

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador

Departamento de Estudios Políticos

Convocatoria 2020 - 2022

Tesis para obtener el título de Maestría en Sociología Política

ANÁLISIS SOBRE EL IMPACTO Y LA INFLUENCIA DEL PODER ECLESIAÍSTICO EN  
LA POLÍTICA DE SALUD PÚBLICA REPRODUCTIVA EN EL RETORNO  
NEOLIBERAL EN EL ECUADOR 2017-2022

Proño Andrade Andrés Alejandro

Asesora: Stoessel Soledad

Lectores: Torres Santana Ailynn, Suárez Cantos Jonathan Patricio

Quito, septiembre de 2024

## **Dedicatoria**

Me gustaría dedicar este proyecto de investigación a mi familia, mis padres, amigos y docentes del programa de maestría. De la misma forma, me gustaría dedicar esta tesis a todas las personas que me acompañaron durante el proceso.

A mis padres, sin ellos no hubiera sido posible lograr culminar la maestría, y sostener el proceso durante los momentos más complejos. Gracias por ser mis compañeros durante el camino. Y en especial a quien me espera en la eternidad.

A mis amigos, les agradezco por haber sido la red de contención en los momentos más difíciles. A los hermanos que me brindó la vida: Mishel, Nick, Cristhian, William, Andrea, Juan y Lau.

A mi familia, en especial a mis hermanos, mis sobrinas; Lina y David a mis sobrinas: Rebe, Sami y Geo por sus consejos, apoyo y cariño, ustedes son la eterna inspiración.

Y para finalizar quiero dedicar mi tesis a todos aquellos desposeídos de alma, y libertad... Sin ellos no hubiera existido una inspiración para crear esta locura.

Al docente Mauro Ruiz por el acolite y los consejos.

Y, por último y no menos importante, este logro me lo dedico a mí, a mi constancia, a mi fortaleza y a mis ganas de seguir pese a que todo estuviera oscuro.

## Índice de contenidos

<b>Resumen</b> .....	7
<b>Agradecimientos</b> .....	8
<b>Introducción</b> .....	9
1.1.    Objetivos.....	16
Objetivo general.....	16
Objetivos específicos .....	16
<b>Capítulo 1. Hitos entre el Estado y la Iglesia. Encuentros y desencuentros en el caso de Ecuador</b> .....	17
1.1. Proceso histórico de los Derechos de Salud Sexual y Salud Reproductiva en el Ecuador 1998 - 2020.....	17
1.2.    ¿Un nuevo paradigma, un momento de revolución? .....	21
1.3.    El Plan familia .....	23
1.4.    El gobierno de Lenín Moreno.....	25
1.5.    Contexto Latinoamericano .....	32
<b>Capítulo 2. El poder eclesiástico como una elite o jugador de veto dentro de la política de salud sexual reproductiva</b> .....	35
2.1. La iglesia como élite.....	35
2.2. La iglesia como actor de veto o grupo de presión .....	38
2.3. Perspectivas teóricas sobre el Estado y el poder eclesiástico .....	40
2.4. El poder eclesiástico y sus mecanismos de consolidación como actor político .....	44
<b>Capítulo 3. Análisis de la influencia del poder eclesiástico en el poder ejecutivo y legislativo</b> .....	48
3.1. Análisis de mecanismos de incidencia en el poder legislativo y ejecutivo por parte del poder eclesiástico sobre las políticas públicas de salud sexual y salud reproductiva.....	49
3.1.1. Influencia en el legislativo .....	49
3.1.2. El movimiento pro vida como grupo de presión.....	54
3.3.3. Incidencia en el poder ejecutivo .....	57

3.2. Puntos de conflictividad .....	59
3.3. El fortalecimiento de la identidad religiosa: el caso de la iglesia católica .....	66
<b>Conclusiones</b> .....	<b>69</b>
<b>Referencias</b> .....	<b>73</b>
<b>Anexos</b> .....	<b>78</b>

## **Lista de ilustraciones**

### **Tablas**

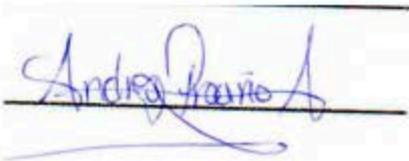
Tabla 3.1. Comparación entre la posición del presidente Lasso y la petición del movimiento pro vida (RED FAMILIA EC) .....	62
--	----

## **Declaración de cesión de derecho de publicación de la tesis**

Yo, Andrés Alejandro Proaño Andrade, Autor de la tesis titulada “Análisis sobre el impacto y la influencia del poder eclesiástico en la política de salud pública reproductiva en el retorno neoliberal en el Ecuador 2017-2022” declaro que la obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título de maestría en Sociología Política concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Cedo a la FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo la licencia Creative Commons 3.0 Ecuador (CC BY-NC-ND 3.0 EC), para que esta universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico.

Quito, septiembre de 2024



Andrés Alejandro Proaño Andrade

## **Resumen**

El presente trabajo de investigación busca ahondar en la relación que el poder eclesiástico (la Iglesia y el sector religioso católico) entabla con el Estado y la política en Ecuador en torno a los derechos sexuales y reproductivos. Esto se aborda especialmente en dos períodos gubernamentales (Lenín Moremo, 2017-2021 y Guillermo Lasso, 2021-2023). Teóricamente, se analiza al poder eclesiástico en términos de elite y grupo de presión. Esto permite indagar en diversos mecanismos que emplea la Iglesia para instalar posiciones en el debate público e incidir en las políticas estatales. Los mecanismos de lobby, presencia pública-mediática por medio de intervenciones discursivas, y movimientos sociales como el provida, son estudiados con el objetivo de auscultar cómo se ha configurado dicha relación. Metodológicamente, la investigación recurrió a fuentes secundarias provenientes de documentos hemerográficos, normativos e institucionales, así como fuentes primarias basadas en las entrevistas a referentes del campo religioso (tanto institucional como social). La investigación concluye que el poder eclesiástico se afianza en Ecuador hacia el 2008 como un actor social relevante, que se vuelve protagonista de la pugna en torno a los derechos de salud sexual y salud reproductiva, y que independiente del tipo de gobierno (postneoliberal, neoliberal, conservador), logra posicionar una agenda con cierto impacto, por ejemplo, en torno al tema del aborto.

## **Agradecimientos**

Me gustaría agradecer a todas las personas que acompañaron este proceso; sobre todo a la parce Lau y todos los compañerxs que estuvieron presentes de inicio a fin. De manera especial me gustaría agradecer a mi tutora Soledad Stoessel por la paciencia, y el apoyo para consolidar el proyecto de investigación.

De la misma forma, me gustaría agradecer a la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales por abrirme sus puertas, y permitirme ser parte del programa de la investigación. De esta forma, agradezco a mis docentes y personal administrativo por ser un apoyo constante durante el proceso.

Quiero agradecer a mí familiar, en especial a mi Tía por apoyarme en los momentos más complejos, y enseñarme que es posible todo, aunque cueste, aunque queme.

## **Introducción**

La política pública sobre la salud sexual y reproductiva del Ecuador es un tema controversial, debido a que se debate entre la capacidad de los ciudadanos para decidir sobre su cuerpo y sexualidad, y la interferencia en esas decisiones por parte de poderes fácticos y tradicionales, como es la religión y la Iglesia.

La idea central de este trabajo de investigación es analizar la capacidad de influencia y los impactos del poder eclesiástico en la política pública de salud sexual y reproductiva en Ecuador, en los periodos de gobierno de Lenin Moreno (2017-2021) y el primer año del presidente Guillermo Lasso (mayo 2021-mayo 2022). La importancia de este objeto de estudio reside, en parte, en la pugna constante entre los diversos movimientos sociales y sectores político-económicos para imprimir determinado curso de acción estatal en lo referido a las políticas que involucran la moral y las creencias religiosas de las personas y grupos, como es la política sexual y reproductiva, las decisiones referidas a la vida y al cuerpo humano, y las necesidades y disposiciones de los individuos con referencia a su sexualidad.

La tensión y los conflictos sociales en el Ecuador sobre los derechos de salud sexual y reproductiva han llevado que el Estado adopte dos perspectivas que muchas veces entran en contradicción. La primera parte del cumplimiento de derechos y el respeto a la diversidad, y la segunda está orientada a mantener el orden moral al considerar que la sexualidad debe ser vista con el único fin de la reproducción y la conservación de la familia como institución y valor moral.

En la investigación planteo la necesidad de analizar los lazos que unen al poder eclesiástico con el poder político y estatal. Entendida al primero como el conjunto de instituciones religiosas, tanto sus vertientes católicas como evangélicas, que tienen la capacidad de incidir en el Estado a través de diversos mecanismos e impactar en la toma de decisión del poder ejecutivo y legislativo para realizar cambios en distintos aspectos del orden social, como es el ámbito de la salud sexual y reproductiva.

En ese sentido, podemos considerar al poder eclesiástico como un grupo de presión (Barahona 2018, 23). Por lo tanto, la investigación se interroga: ¿cómo ha logrado el poder eclesiástico impactar e influenciar en el poder ejecutivo y legislativo en el accionar de la política pública de salud reproductiva en los periodos de gobierno 2017-2022? La propuesta de análisis busca abordar y estudiar los mecanismos que activa el poder eclesiástico para intervenir en el Estado, especialmente en la toma de decisiones públicas, referidas a la salud sexual y

reproductiva. Algunos de esos mecanismos a ser estudiados serán: el clientelismo, la puerta giratoria' (pero adaptada al poder eclesiástico), la movilización social y construcción de marcos discursivos que movilizan públicamente a través de comunicados oficiales, performances y otros elementos que permitan entender la capacidad de impactar del poder eclesiástico en la política pública sobre salud reproductiva. La pregunta de investigación plantea varias hipótesis sobre la capacidad del poder religioso de incidir en la política de salud pública reproductiva en el país.

La primera hipótesis radica en la racionalidad del Estado y sobre todo en la estructura simbólica por la cual transita el Estado y construye la racionalidad del poder y las instituciones. Por lo tanto, surge la pregunta: ¿El poder religioso aún mantiene el control de las “almas” y la moralidad mediante la 'captura moral' del Estado, ya no desde la categoría de Althusser (1987) en la cual se sitúa al poder eclesiástico como un aparato ideológico del Estado, sino mediante otras formas más cercanas como las dinámicas que utilizan las elites económicas para la captura del Estado? De cierta forma se podría observar otra manera de ser un aparato ideológico y mantener dentro de la legalidad y las instituciones, obviando la figura del Estado laico y siendo parte de las relaciones desiguales que pugnan espacios de derecho y acción en el Estado. Desde mi perspectiva es posible considerar a esta hipótesis como el hilo conductor para entender el impacto y la influencia del poder eclesiástico en la política pública de salud sexual y reproductiva.

La segunda hipótesis que surge del levantamiento previo de información, radica en la capacidad de los elementos culturales moldeados y defendidos por la propia sociedad (de forma dominante, ya que siempre habrá sectores subalternos y contrahegemónicos) de incidir dentro del Estado. Entre esos aspectos la figura simbólica del pecado y el apego al orden natural que plantea el camino moral cercano al modo de vida del evangelio, puede ser la base para que el poder eclesiástico pueda influir en las decisiones de política pública a través de actores políticos como los legisladores, altos funcionarios del Estado e inclusive tal vez el presidente.

En este marco, el objetivo general de esta tesis es analizar el impacto y la influencia del discurso, representaciones y mecanismos y estrategias de acción del poder eclesiástico en el planteamiento de la política pública sobre la salud sexual y reproductiva en dos ciclos de gobierno en Ecuador, durante el período (2017-2021)–(2021- 2022). La investigación se propone identificar los actores sociales del poder eclesiástico, sus mecanismos y estrategias

para influir en la toma de decisiones por parte del Poder Ejecutivo, como decretos, envíos de proyectos de ley y políticas públicas.

En términos metodológicos, la investigación es de carácter cualitativo y se concentra en el periodo de gobierno del mandatario Guillermo Lasso, aunque reconstruye elementos del período previo (gobierno de Lenín Moreno 2017-2020) para encontrar similitudes y diferencias en el modo en que el poder eclesiástico procuró influir en el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo en la toma de decisiones sobre salud sexual y reproductiva.

Partiendo de esta idea metodológica, se realiza un análisis documental en periódicos y medios digitales, de los pronunciamientos del poder religioso y los encuentros con los diferentes actores políticos y sociales en determinadas coyunturas. Como herramientas de investigación además se realizaron entrevistas a profundidad a líderes religiosos y representantes de movimientos sociales, como el movimiento pro-vida, con cierta relevación en el debate público. Para localizarlos se realizó un análisis documental sobre los comunicados y boletines emitidos por las diferentes instituciones, como la Conferencia Episcopal, representantes de las iglesias evangélicas o pentecostales y referentes sociales. Una limitante con la que nos encontramos en el transcurso de la investigación fue la dificultad de obtener entrevistas de todos los referentes que hubiéramos querido y necesitado entrevistar, la mayoría de ellos se excusaron o no respondieron mi solicitud.

Por el lado del Poder Legislativo, fue necesario hacer entrevistas a legisladores y actores sociales que han participado en algún proyecto de ley con referencia a las políticas públicas de salud sexual y reproductivo en los dos últimos periodos de gobierno. Para localizar a estos actores se hizo un análisis documental en la plataforma digital de la Asamblea Nacional para identificar a los legisladores que son integrantes o han participado en los proyectos de ley con referente al tema, y han tenido relevancia en el proceso de votación, y/o acción social.

A manera de antecedentes académicos y contextuales, es necesario situarse en el contexto histórico ecuatoriano y el desarrollo de la pugna entre los diversos actores sociales que en su conjunto entran a disputar en el Estado el desarrollo de las políticas públicas para garantizar derechos, o retroceder en materia de libertad sexual y reproductiva a la ciudadanía, en post de la defensa de otro tipo de derechos, como es la “defensa de la vida desde la concepción”.

En el año 1998 la Constitución ecuatoriana se convierte en el primer cuerpo legislativo en la historia del país en reconocer la no discriminación por la orientación sexual y la obligación del Estado de asegurar a las mujeres el acceso a derechos reproductivos por parte de la salud

pública. Hasta ese momento, el poder eclesiástico que en 1998 estuvo liderado por la hegemonía de la Iglesia Apostólica Romana, y representado por la Arquidiócesis de Quito, Guayaquil, Cuenca e Ibarra, buscó que el Poder Legislativo vetara los artículos correspondientes a la libertad sexual y reproductiva que en su momento fue un logro por parte del movimiento feminista ecuatoriano.

El siguiente momento relevante para intentar entender el proceso de desarrollo de la política pública con referencia a la salud reproductiva fue la Asamblea Nacional Constituyente en el año 2008. En esta se volvió a evidenciar la pugna en la esfera pública por parte de los poderes fácticos y tradicionales con sectores de la población civil, para mantener el control político y moral sobre la libertad de elección de la ciudadanía sobre su sexualidad, proyectos de vida (como la maternidad) y elecciones sobre el cuerpo.

Durante esos años se dieron grandes avances en términos de reconocimiento histórico de las desigualdades en materia de género y diversidades sexo genéricas, dando paso a que el Estado visibilice ciertas problemáticas desde una visión mucho más amplia e incluyente. Para el año 2008 comienza el proyecto de Estado ENIPLA, en cual participaron varios movimientos de mujeres, entre ellos CONAMU,<sup>1</sup> y varias organizaciones de mujeres jóvenes. En el Plan, el cual estuvo vigente hasta el año 2013, los derechos sexuales se consideraron como un problema de salud pública en el cual el Estado debía intervenir de manera frontal desde varias de sus carteras. El Plan logró construirse desde una perspectiva género, con un enfoque del derecho a una sexualidad libre y placentera (Guarderas y Carofilis 2020, 216).

No obstante, este proceso tuvo sus contradicciones y retrocesos, ya que durante el periodo gobernado por el proyecto de la Revolución Ciudadana (RC), 2007-2017, el Poder Ejecutivo vetó varias leyes y avances en tema de salud pública reproductiva, incluyendo a las actoras políticas que promovieron el debate en torno a la despenalización del aborto en el Ecuador por violación, dando como resultado un acercamiento del poder político con la elite religiosa del país. Para el año 2014, el Estado ecuatoriano cambió totalmente la dirección de los planes institucionales referidos a la temática, aproximándose a los intereses del poder eclesiástico. Esto provocó que las líneas argumentativas y de planeación del Plan Familia plantearan que la política pública de salud sexual y reproductiva tuviera un énfasis en los valores “familiares” y no en las libertades y necesidades de la ciudadanía.

---

<sup>1</sup> Se refiere al Consejo Nacional de la Mujer.

En el año 2019 en el gobierno de Lenín Moreno la Asamblea Nacional dio paso al debate para aprobar el aborto por violación, la inseminación no consentida, y mal formación del feto. Durante el proceso se evidenció la presencia de la Iglesia desde dos dimensiones. De esta forma, la capacidad institucional y operativa del poder eclesiástico, tomó relevancia en la agenda pública, y determinó momentos claves en el proceso de aprobación del proyecto ley, poniendo en evidencia su capacidad de acción en la coyuntura, y el debate político.

Para el año 2020, ya con el gobierno de Lenín Moreno que asumió en mayo 2017, se volvió emergente el debate sobre el código de salud debido a la pandemia del COVID 19, en el cual el Poder Ejecutivo tuvo la necesidad de realizar cambios que le permitieran actuar frente a la emergencia sanitaria. El 25 de agosto de 2020 la ley fue postergada y archivada un año por el presidente Lenín Moreno, el ministro de salud Juan Carlos Cevallos y sus asesores, dejando la responsabilidad para la siguiente administración, esto debido a supuestas fallas técnicas.

El gobierno del ex presidente Lenín Moreno se caracteriza por buscar la separación de su antecesor, y dentro de este contexto rompe ciertos acuerdos previos con el poder eclesiástico al derogar el Plan Familia, y dar un proceso de acercamiento con el movimiento feminista permitiendo ciertos avances, como el freno de la criminalización del aborto, y la orden por parte del Ministerio de Salud que atienda los abortos en curso, esto puso en tela de duda la relación con el poder eclesiástico. Por otro lado, el recorte presupuestario en el año 2020 a la cartera de salud, el poco avance para la despenalización del aborto en casos de violación, y las reuniones con sectores conservadores no permitieron que se logre dar una agenda política que logre avances más significativos en los derechos de salud sexual, y salud reproductiva.

Durante la pandemia el gobierno de Lenín Moreno vio la necesidad de establecer un nuevo código de salud, que le permita al Estado accionar toda la estructura institucional para atender la emergencia sanitaria del COVID -19, pero dentro de esa ley se establecieron artículos que no respondían a los intereses morales del poder eclesiástico, como la despenalización del aborto por violación, la obligación del Estado de garantizar métodos anticonceptivos y planificación familiar, la obligación de mantener la confidencialidad en casos de violencia sexual, o cualquier tipo de aborto, y la limitación de la objeción de conciencia al personal de salud.

Evidentemente, el poder eclesiástico emitió una serie de comunicados y en medio de la emergencia sanitaria, y convocó a movilizaciones para frenar la aprobación del código de salud. El poder eclesiástico estuvo presente en cada uno de los procesos para cambiar la

política pública de salud reproductiva, con diferentes argumentos que se aproximan a un control sobre la moral y el cuerpo de los y las ciudadanas. En todos esos momentos durante el gobierno de Moreno, la sociedad civil pudo evidenciar la disputa entre el poder eclesiástico conformado por varios grupos religiosos en contra del movimiento feminista.

Para finalizar el contexto, el gobierno actual del presidente Guillermo Lasso Mendoza, quien asumió la presidencia en mayo 2021 y forma parte del Opus Dei,<sup>2</sup> se ha manifestado desde la campaña electoral que su gobierno estará cercano al poder religioso y que no está a favor de la aprobación del aborto. Por ejemplo, el día que asumió la presidencia, Lasso acudió a una celebración religiosa en Quito. Como antecedente en el año 2009, el actual presidente tuvo el respaldo del arzobispo de Guayaquil al lanzar su primera candidatura presidencial, debido a la cercanía del presidente con la prelatura personal del Opus Dei.

Las primeras acciones del presidente Lasso se evidenciaron en aceptar la decisión de la Corte Constitucional el 28 de abril de 2021, al despenalizar al aborto por violación, debido a que, desde el discurso oficial, respetaba el orden constitucional y las decisiones de las instituciones y el principio de laicismo. Es necesario enfatizar en las decisiones tomadas por la Corte Constitucional (CC) en las que se aprobó el aborto por violación, dotando de inconstitucional a los artículos 149 y 150 del COIP<sup>5</sup> a lo cual el presidente de la república respondió que no se va a entrometer en el proceso, ni en la decisión tomada por Corte Constitucional. La iglesia y sus representantes respondieron de manera enfática y afirmaron que van a buscar apelar la decisión. Después del fallo constitucional, el monseñor de Quito envió una carta al presidente de la CC pidiendo que se considere su decisión debido a que “un crimen no se resuelve con otro crimen” (Arquidiócesis de Cuenca s.f.). La posición del poder eclesiástico sigue siendo la misma: limitar la acción de la política pública en tema de salud reproductiva mediante discursos morales y dogmáticos plasmados en acciones concretas y formas de intervenir en el Estado como la llamada “puerta giratoria” (concepto que proviene de la sociología económica para comprender el accionar de las elites económicas), el lobby expresado en el seno del poder legislativo para debatir leyes y formular políticas públicas.

La tesis está compuesta por tres capítulos: el primero realiza una línea histórica, en el que plantea una serie de hitos, o como se los denomina en la investigación: encuentros y desencuentros entre el Estado y el poder eclesiástico a partir del año 2008 hasta el final de la

---

<sup>2</sup> El Opus Dei es una institución que es parte de la Iglesia Católica, y tiene su sede en Roma. Históricamente el OPUS DEI ha sido una institución de carácter ultra conservadora, y que tiene como objetivo principal reproducir, y vivir según los designios de Dios.

presidencia de Lenín Moreno. De la misma forma, en el primer capítulo realiza un recorrido teórico – conceptual sobre los trabajos previos, y en qué momento histórico se plantea esta investigación. Para finalizar el capítulo se analizó el contexto latinoamericano, las semejanzas en la articulación del poder eclesiástico, sobre todo en Argentina y México.

El segundo capítulo busca hacer una construcción teórica sobre la categoría 'poder eclesiástico', siendo desplegada esta categoría en un concepto como 'actores de veto', y en otro concepto en tanto la iglesia entendida como elite y los mecanismos de consolidación del poder eclesiástico como actor de veto. El segundo capítulo es netamente teórico, y definir al poder eclesiástico desde una categoría teórica, en tanto sujeto político con capacidad de influir en el Estado, y actuar frente a sus propios intereses sobre todo en los Derechos de salud sexual, y salud reproductiva. Durante el proceso investigativo se tomo en cuenta que en América Latina se da momentos de rupturas entre el catolicismo clásico o conservaduristas, y ciertos sectores más progresistas, esto desprendido de los años 70 en el que se evidencia la presencia de actores políticos cercanos a la teología de la liberación, ya que estos son más afines a las necesidades populares, y la resistencia social frente al avance del neoliberalismo. Esto se debe tomar en cuenta, ya que rompe con la dinámica conservadora y propone un accionar político por parte de la iglesia frente a problemáticas sociales que trascienden las necesidades de fe, esto sobre todo en los sectores católicos, esto pone en discusión desde que perspectiva se debe abordar al poder eclesiástico tomando en cuenta a los actores políticos, y sectores conservadores que son parte del ajedrez político y que tienen como objetivo pugnar el avance o retroceso de los derechos de salud sexual, y salud reproductiva.

El tercer capítulo es empírico y plasma analíticamente toda la información recogida durante la investigación. El tercer capítulo está dividido en dos partes: la capacidad del poder eclesiástico de influir en el poder ejecutivo, y, en segundo lugar, en el legislativo. Esto se realiza a partir de entrevistas, recolección documental, y la revisión de documentos y cartas del poder eclesiástico hacia el Estado, para comprender sus capacidades para incidir en el Estado. Para finalizar el tercer capítulo, se intenta dar respuesta a la hipótesis sobre si la iglesia sigue siendo el 'faro moral' del Estado, y cuál es su capacidad de generar sentidos fuera las instituciones estatales como la educación, y ritos como la comunión y confirmación, proponiendo que esto le permite al poder eclesiástico actuar fuera del Estado y seguir generando 'laicos' que asumen su vida desde sus visiones morales.

## **1.1. Objetivos**

### **Objetivo general**

Analizar el impacto y la influencia del discurso, representaciones y mecanismos y estrategias de acción del poder eclesiástico en el planteamiento de la política pública sobre la salud sexual y reproductiva en dos ciclos de gobierno en Ecuador, durante el período (2017-2021)– (2021- 2022).

### **Objetivos específicos**

- Identificar los actores sociales del poder eclesiástico, sus mecanismos y estrategias para influir en la toma de decisiones por parte del Poder Ejecutivo, como decretos, envíos de proyectos de ley y políticas públicas.
- Analizar la eficacia de esas estrategias sobre el Poder Ejecutivo para dictaminar la política pública sobre salud sexual y reproductiva.
- Estudiar las estrategias y sus efectos del poder eclesiástico para influir en el Poder Legislativo, en los bloques legislativos y en los legisladores en relación con proyectos y aprobación de leyes vinculadas al ámbito de la salud sexual y reproductiva.

## **Capítulo 1. Hitos entre el Estado y la Iglesia. Encuentros y desencuentros en el caso de Ecuador**

En este primer capítulo, realizaremos una contextualización del proceso histórico sobre el avance, y retroceso de los derechos de salud sexual y salud reproductiva en el Ecuador. Por otro lado, para lograr una aproximación contextual e investigativa sobre los encuentros y desencuentros del Estado, ese capítulo realiza un barrido de investigaciones académicas sobre los conflictos que recaen sobre los derechos de salud sexual y salud reproductiva en los periodos anteriores a los mencionados en la investigación.

### **1.1. Proceso histórico de los Derechos de Salud Sexual y Salud Reproductiva en el Ecuador 1998 - 2020**

A partir de los años 90 alrededor del mundo se empieza a discutir la necesidad de la ampliación de los derechos de salud sexual y salud reproductiva, a un nivel en el cual se los reconozca como parte de los derechos fundamentales en la carta magna. La conferencia de Beijing en el año 1995, fue el resultado de varios encuentros y desencuentros en años anteriores para plasmar un decenio de acuerdos legales, con el objetivo de luchar en contra de las condiciones de desigualdad sistemática, entre hombres y mujeres tanto en las leyes como en la práctica. La conferencia de Beijing es considerada como un hito histórico en la que participaron más de 10.000 integrantes entre actor gubernamentales, y representantes de diversos colectivos sociales en ellos la iglesia católica.

Durante la conferencia de Beijing la iglesia católica se hizo presente con una carta firmada y enviada por Juan Pablo II, el cual constaba como máxima autoridad de la iglesia. El documento consistió en una serie de peticiones y “reflexiones” por parte de la iglesia, en las que se evidencia la oposición y resistencia por parte del clero, al avance de los derechos de salud sexual y salud reproductiva, de la misma manera la carta hace un énfasis en el rol “natural y social” de la mujer frente a los diversos problemas sociales.

La oposición eclesial al desarrollo de los derechos de salud sexual y salud reproductiva, fue respaldada por varios actores sociales alrededor del mundo y representada por una comisión especial frente a la Conferencia de Beijing en el año 1995. Frente a los derechos de salud sexual y salud reproductiva, la iglesia consideraba como un avance hedonista la necesidad de reconocer el aborto como un problema de salud pública, y, sobre todo, como una cuestión que se debería legalizar como parte del grupo de peticiones legales que se desarrollaron al finalizar la Conferencia.

Para aquellos años en el Ecuador el debate sobre las condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, era un debate constante en la esfera pública. Dentro de lo estructural y lo legal el país, necesito realizar varias reformas para empezar a implementar los acuerdos firmando en Beijing en 1995. Los primeros cambios se vieron dentro del modelo de desarrollo del gobierno roldosista, el cual busco incorporar dentro del Plan de Desarrollo, los convenios y compromisos firmados por el Ecuador en años anteriores.

Los objetivos de desarrollo que tomaron se basaron en brindar mayor oportunidad y protagonismo a las mujeres en las esferas públicas y políticas, dejando de lado, los derechos de salud sexual y salud reproductiva. El gobierno del expresidente Abdala Bucaram fue destituido a los 6 meses de asumido el cargo, dejando una oportunidad política de los movimientos sociales de plantear un nuevo cambio de paradigma en el reconocimiento de los derechos de las mujeres en todos los ámbitos.

En el informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se evidencia las varias aristas de los problemas al garantizar derechos de salud sexual y reproductivos, esto dentro del marco de los diferentes cuerpos legales como el código penal. El informe pone como ejemplo artículos en los cuales el requisito para tipificar un delito de índole sexual es necesario demostrar la 'honra y el honor',<sup>3</sup> de las mujeres (CIDH 1997).

Dentro de las incoherencias que encuentra el informe dentro de los instrumentos legales ecuatorianos, se evidencia que es de mayor relevancia el prestigio familiar y la moral pública antes que la integridad física de las mujeres. En el año 1997 la ley típica que para consumarse el delito de violación la víctima tiene que presentar resistencia de cualquier índole para que sea reconocido el delito, y cuando la víctima sea menor de 12 años. La racionalidad del Estado Ecuatoriano estuvo ligada en todos sus aparatos legales e institucionales a perpetuar las condiciones de desigualdad, de violencia y discriminación frente a las mujeres.

Para el año 1998 el Ecuador estuvo atravesando una profunda crisis política, social y económica lo que llevo a que el gobierno interino de Fabian Alarcón diera paso a un proceso constituyente, el cual estuvo basado en las necesidades política de la época. Durante ese proceso constituyente el movimiento feminista ecuatoriano mantuvo un constante enfrentamiento con el Estado, y la iglesia. Durante el proceso constituyente dentro de las disputas esenciales recae en la re definición legal y política de las ciudadanías sexuales. Los elementos que conforman a la ciudadanía sexual recorren una serie de libertades, roles

---

<sup>3</sup> Artículos 505, 507, 509 del Código Penal Ecuatoriano de 1997.

sociales, derechos individuales y disputas históricas entre ellas el “rol materno de sujeto dócil y débil, la participación equitativa de las mujeres en espacios públicos, la reivindicación a una sexualidad placentera y la capacidad de decisión individual sobre el cuerpo” (Valladares 2020, 23). Todas estas dimensiones son atravesadas por un cuestionamiento formal que parte desde la biología, y la base cultural. Dentro de este contexto el trabajo de Lola Valladares (2020) recoge los diversos discursos, y debates sobre los DSRD,<sup>4</sup> en el proceso constituyente de 1998.

La recolección de datos de la autora tiene como objetivo evidenciar los imaginarios y representaciones del “sujeto mujer” (Valladares 2020, 22). Durante el proceso constituyente de 1998 las representaciones discursivas parten de una matriz cultural sexista, la cual está atravesada y constituida por fuertes principios religiosos. Al final, el punto de partida para el reconocimiento de DSDR en el Ecuador parte de una conciliación y disputa entre los diversos movimientos y actores sociales cercanos a la reivindicación de los derechos de mujeres. Por otro lado, una presencia del poder religioso traducido en la capacidad institucional de participar en la vida política del Estado, y la presencia en la matriz cultural sexista, patriarcal y heteronormada de los actores políticos y el Estado.

En torno al aborto, el Estado y los actores sociales toman una postura radical debido a la capacidad de regulación del cuerpo y los sujetos en base a consideraciones morales político – religiosas. La posición frente al Estado sobre el cuerpo, recae en la posición de sobre la intervención política y simbólica como base primordial de control social.

A inicios del nuevo siglo el Ecuador fue un escenario de constantes crisis políticas, económicas y sociales. Por lo cual, los derechos de salud sexual y salud reproductivo quedaron de cierta forma aislados, y se dieron muy pocas investigaciones sobre la problemática. En el año 2004 la Corporación Promoción de la Mujer sacó a la luz un informe sobre los derechos de las mujeres y la justicia de género. En el cual se analizó los efectos de los cambios legales, en las instituciones y estructuras sociales a partir de la constitución de 1998, con el fortalecimiento institucional de la comisaría de la mujer en la década de los 90, y las diversas políticas públicas que buscaron disminuir la violencia de todo tipo a mujeres y niñas alrededor del país.

Los resultados del informe sobre el cumplimiento de los derechos de salud sexual y salud reproductivo, parten de la poca o casi nula eficacia de la ley hacia la práctica. Debido a varios

---

<sup>4</sup> Derechos de salud sexual y salud reproductiva.

factores entre ellos la incapacidad de los cuerpos legales de diferenciar la diversidad del género, edad y menos aún las relaciones de poder en el núcleo familiar. Para el informe el resultado de esta incapacidad da asimilar la diversidad y la complejidad de la problemática los programas y acciones de la política pública quedan inhábiles al disminuir la violencia, la desigualdad de las mujeres y niñas en la sociedad. Para los autores del informe esto provocó un silencio 'cómplice' encubridor por parte del Estado (Corporación Promoción de la Mujer s.f.).

El informe consideró en el año 2004 que los derechos sexuales presentan una evidente tensión, sobre todo con los patrones socio – culturales los cuales históricamente han normado los aparatos extra judiciales. Esto debido a roles 'naturales' que rigen al género y la consagración como modelo único a la familia hetero sexual patriarcal como base del sistema social. Para los autores el reconocimiento de los derechos de salud sexual y salud reproductiva en el Ecuador para los primeros años de los 2000 llegaron a plantear un replanteamiento de las individualidades en el cual los sujetos podían tener un control individual de su sexualidad y, por lo tanto, un proceso de resignificación de la identidad socio – cultural. En el ejercicio real este proceso implica un ejercicio individual que requiere una fuerte presencia del Estado, para lograr un ejercicio pleno de la ciudadanía (Informe sobre los derechos humanos de las mujeres y la justicia de género 2004).

Los patrones socio culturales patriarcales están compuestos por discursos, imaginarios, representaciones morales y configuraciones simbólicas las cuales a traviesan el mundo de la vida, y moldean la realidad. En consecuencia, estos patrones dirigen y a traviesan las dinámicas legales y del Estado, por lo tanto, son parte de la práctica política. Maldonado (2020) realiza una discusión en torno del aborto sobre los imaginarios sobre el cuerpo y los sujetos frente a los límites morales y religiosos. Dentro del contexto que plantea la autora remarca la condición de modernidad incompleta en la que la sociedad latinoamericana transita debido al proceso histórico y social del Estado.

La perspectiva filosófica que maneja la autora analiza los discursos que manejan las iglesias cristianas, sobre los cuerpos y sujetos femeninos. El caso de Estudio de Maldonado (2020) se sitúa en el contexto de la aprobación de la Constitución Ecuatoriano en el año 2008, y la proclamación del artículo sobre el derecho a la vida desde la concepción.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> Artículo 66 de la Constitución Ecuatoriana.

El argumento central parte del concepto de Michael Foucault sobre bio política, el cual postula que el poder requiere mantener un control coercitivo sobre el cuerpo con el objetivo de mantener el sistema producción social, político y económico. Esto a través de alianzas estratégicas que reproduzcan el control sobre los cuerpos desde lo moral. Por lo tanto, el poder político mantiene una relación intrínseca con el poder religioso. Los argumentos presentados en el artículo de Maldonado (2020) puede ser un punto de partida, para entender el interés específico de la iglesia para intervenir en la política pública de Salud Sexual y Salud Reproductiva. Sobre todo, en la visión predominante en el proceso constituyente del año 2008, en el cual se reformularon los derechos sobre salud sexual y salud reproductiva en el Ecuador.

Desde la perspectiva contextual el gobierno de la revolución ciudadana y la iglesia católica muestran los primeros distanciamientos y, por lo tanto, se marca un punto de separación sobre el concepto que busca plantear la nueva constitución, en contra de los parámetros eclesiásticos. En aquellos momentos, la disputa esencial de la iglesia recayó en darle la espalda al proceso constituyente a lo cual el gobierno del expresidente Rafael Correa tomo como un rechazo rotundo a la revolución ciudadana.

Para la conferencia episcopal el texto se alejó de los 'valores cristianos' en los cuales se fundó la nación latinoamericana. El capital político y la legitimación de la iglesia es parte esencial de cualquier intento de refundación del Estado ecuatoriano, por lo tanto, el Estado y sus representantes políticos buscan dialogar y llegar acuerdos en la que la tradición se mantenga y esté vigente, aunque el proceso esté cercano a nuevas lógicas y luchas sociales. Como el reconocimiento de los derechos esenciales en una base de la ciudad.

## **1.2. ¿Un nuevo paradigma, un momento de revolución?**

Los constantes cambios de gobierno y la inestabilidad política y económica del Ecuador limitaron la capacidad del Estado para garantizar los derechos tipificados en la constitución del país. En consecuencia, para el año 2014 el 63% de los nacidos en el país fueran deseados según los datos citados en el plan de Estrategia Interseccional de Prevención del Embarazo Adolescente y Planificación Familiar (ENIPLA) de la misma forma el Ecuador se situaba en los primeros puestos de embarazos adolescentes en la región, esto afectó de forma directa la escolaridad y, aumento la pobreza en zonas de riesgo y condiciono a la pobreza a miles de mujeres y niñas en todo el país.

La creación de la Estrategia Nacional Interseccional de Prevención del Embarazo adolescente y Planificación familiar permitió a los movimientos de mujeres plasmar su agenda en política pública y accionar algunos elementos que busquen garantizar el pleno ejercicio de los derechos de salud sexual y salud reproductiva. El plan fue desarrollado con un enfoque de género el cual buscaba englobar y recoger necesidades de grupos prioritarios y en riesgo llegando a romper la barrera intergeneracional, tomando en cuenta la diversidad cultural a través de un enfoque comunitario e interseccional (ENIPLA 2011). Dentro de aquel contexto, el plan tenía una idea revolucionaria sobre como las instituciones y el Estado debía articular y gestionar los derechos de salud sexual y salud reproductiva de los ciudadanxs. Para las autoras Guarderas y Carofilis:

La Revolución Ciudadana y su discurso de cambio radical y progresista implicó para los movimientos feministas y de mujeres, la posibilidad de apuntar los esfuerzos hacia la transformación anhelada. No obstante, el proceso vivido durante esa etapa contó con importantes avances, pero también con retrocesos en torno a las políticas de género (Guarderas y Carofilis 2020, 210).

Los cambios sustanciales en materias de género con el cual el proceso constituyente fueron definitivos y perdurables al integrar políticas públicas que tenían como objetivo disminuir las desigualdades de género en el país. Para Guarderas y Carofilis (2020, 213) lo novedoso de este proyecto fue la “incorporación de las demandas asociadas a cambios profundos en el trabajo, debido a que se consideró a actividades no remuneradas del hogar tales como el cuidado”. En otros cambios sustanciales y avances en comparación a la constitución de 1998 fue la apertura del camino para la unión civil y de hecho entre personas del mismo sexo (Guarderas y Carofilis 2020, 214).

Para las autoras, los avances logrados por la agenda feminista tuvieron que convivir con la ambigüedad de las nociones conservadoras, sobre las diversidades sexual y la autonomía del cuerpo. Esto provoco que los movimientos lograran que los assembleístas aprueben el artículo 45 el cual obliga al Estado a garantizar la vida desde la concepción y de la misma forma el artículo 67 que considera que el matrimonio en el Ecuador es la unión entre el hombre y la mujer, entre los logros de los movimientos conservadores es cerrar las puertas de la adopción a personas del mismo sexo tal como lo estipula el artículo 68 (Constitución de la República del Ecuador 2008).

A partir del año 2009 en el Ecuador los derechos de salud sexual y salud reproductiva, la disputa al Estado por parte de las organizaciones de mujeres y la iglesia católica se centraron

en la aprobación al aborto, la interferencia de distintos cuerpos legales como la “ley para la erradicación de todo tipo de violencia hacia las mujeres y niñas”, años posteriores las reformas a los Plan sobre salud sexual y salud reproductiva, y los cambios en el código de salud en el año 2019.

### **1.3. El Plan familia**

Para el 9 de julio del año 2012, se evidencio con mayor fuerza la capacidad organizativa y de capital social y político que logran movilizar el movimiento provida en Quito, esto se dio en el contexto de las reformas al código penal en el cual desde la bancada del movimiento Alianza País intentó aprobar el aborto por violación. El movimiento provida solicitaba que la Asamblea Nacional no diera a reforma el artículo 142 del COIP,<sup>6</sup> debido a que permitía que el Estado Ecuatoriano ya no reconozca a la vida desde la concepción en los cuerpos legales.

Durante estos años el gobierno de Rafael Correa había mantenido cierta distancia con la elite clerical, debido al rechazo al proyecto constituyente por parte de la iglesia católica. Pero esto, dio un giro cuando en el marco de las reformas al código penal el Presidente de la República veto a las asambleístas de su bancada, por apoyar y considerar que la aprobación al aborto por violación debe ser parte de los derechos de salud sexual y salud reproductiva. Durante este proceso, el Estado utilizo todas las herramientas institucionales, políticas y legales para impedir los cambios en la ley. Esta acción llevo a que exista una 'reconciliación' entre el Estado y la iglesia, dando como resultado en años posteriores el cambio de paradigma entre los actores y actoras que brindan un horizonte y una racionalidad a los derechos de salud sexual y salud reproductiva en el país.

En aquellos años, la iglesia dio el primer paso para demostrar que su base social tiene capacidad de movilización, y veto dentro de la política ecuatoriana. Para Yépez (2020) esto fue parte de una agenda transnacional en el que la construcción de sentidos políticos parte de los principios bíblicos de evangelización y, lucha contra todo aquello que vulnere y transgreda lo natural. La figura que manejan los fieles es a través de la militancia católica la cual construye una identidad política, que se traduce al concepto de verdaderos católicos, es decir, creyentes comprometidxs con su fe y con la Iglesia, que están dispuestxs a salir a las calles y salvaguardar sus creencias a fin de evitar la corrupción y degradación del mundo (Yépez 2020).

---

<sup>6</sup> Código Integral Penal.

En el año 2012 los actores pro vida que empezaron a demostrar esta militancia y construcción simbólica fue el Consejo Ecuatoriano de Laicos Católicos de Quito, el Frente por los Derechos de la Familia y la Red Nacional de Organizaciones Provida y Familia (La República 2012), estos actores han ido variando o se han ido desprendiendo otros movimientos los cuales han ganado mucho más protagonismo en el gobierno de Lenín Moreno y Guillermo Lasso debido a las redes sociales y, cercanía con ciertos actores políticos que han sido parte del gabinete y los sujetos cercanos al poder.

A partir del año 2012 los encuentros y desencuentros con el Estado han sido parte de la relación normalizada entre la iglesia, el Estado y el movimiento feminista. Para el año 2015 el presidente Correa retiró la dirección del Plan ENIPLA, y otorgó a Mónica Hernández la responsabilidad de desarrollar un nuevo conjunto de directrices y mecanismo que le permita al Estado tener una racionalidad sobre los derechos de salud sexual y reproductiva en el Ecuador. El cual se tituló como Plan Familia, y está redactado en base a los principios morales religiosos, muy cercanos al OPUS DEI, y el cual consideró que la sexualidad debe estar sujeta a la moral y, no al deseo ni la libre elección (Wambra Medio Comunitario 2017). A partir del 2015 el Plan Familia estuvo a cargo del control de los planes, programas y acciones del Estado al regular los embarazos no deseados, el control y expedición de métodos anticonceptivos y el control del Estado en los cuerpos femeninos.

El objetivo central del plan fue “Prevenir el embarazo adolescente, fortaleciendo el rol protagónico de la familia y empoderando a los y las adolescentes de manera que puedan tomar decisiones libres, informadas y responsables” (Monosalvas, Guerra y Huitrudo 2022). Para los sectores feministas la imposición por parte del gobierno del Plan Familia sirvió como un retroceso de los avances logrados en los últimos años. Debido a que el eje central para combatir el embarazo adolescente radica en una visión familiarista sin tomar en cuenta las condiciones individuales de los ciudadanxs y, por otro lado, dejaba de lado la violencia sexual, psicológica y física de las niñas y adolescentes, de esa forma perpetrando la estructura patriarcal y el entorno violento (Guarderas y Carofilis 2020). En esos años el expresidente Correa empezó una batalla en contra el movimiento feminista que hace unos pocos años había logrado gran protagonismo en el proyecto de Estado, con el objeto de deslegitimar y

desvirtuar los avances logrados otorgándoles el adjetivo de feministas radicales,<sup>7</sup> y alineando su discurso a la agenda multinacional que busca frenar el avance de la ideología de género.<sup>8</sup>

Esta representación vino de la mano de un entramado argumental en defensa de la familia heteropatriarcal, el rechazo a la diversidad (considerada perversión), la supremacía blanca (con la capacidad de tutelar a los considerados inferiores como las mujeres racializadas y pobres) y los ideales sobre el éxito y la prosperidad (Vega 2019 en Guarderas y Carofilis 2020, 220).

Por otro lado, el 22 de agosto de 2016 la rectoría del Ministerio de Salud Pública del Ecuador estuvo a cargo de Carina Vance la cual fue una ministra miembro de la comunidad LGBTIQ + y a favor de los derechos sexuales libres de la moral religiosa. Debido a que la ex ministra fue parte del comité de temas sexualidad y diversidad. Dentro de este contexto la ministra empezó una campaña para lograr cerrar todas las clínicas de deshomosexualización en el país. Siendo esté un hito importante para el avance y reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las minorías. Estas clínicas estaban disfrazadas como centro de rehabilitación de adicciones y, en su mayoría eran cercanas a comunidades evangelistas del país.

En esta década existió varios avances y retrocesos en materia de salud sexual y salud reproductiva en el Ecuador, pero los más importantes radican en el cambio de paradigma por parte del gobierno, sobre todo en el caso ENIPLA y PLAN FAMILIA, de la misma forma la iglesia representada por los movimientos pro vida, fueron ganando espacios y terreno en la disputa pública, moral, social y políticas sobre la pugna que el Estado debería abordar a los derechos de salud sexual y salud reproductiva en el Ecuador. El protagonismo de la iglesia a través de sus movimientos ha sido la agenda en el cual los investigadorxs han basado sus ideas para construir una base intelectual que dé respuesta a todos procesos.

#### **1.4. El gobierno de Lenín Moreno**

La presidencia de Rafael Correa terminó el 24 de mayo de 2017, siendo este reemplazado por lo que en su momento parecía el continuismo de la revolución ciudadana y fue parte de los primeros años de gobierno del correísmo. El presidente Lenín Moreno se inscribía como nuevo representante de la revolución ciudadana, o eso, se creyó en los primeros meses de gobierno. El ex presidente Lenín Moreno dio un giro total a las políticas de tipo keynesiana, y

---

<sup>7</sup> Para el ejecutivo impusieron su ideología que tenía como objetivo debilitar la familia heteropatriarcal

<sup>8</sup> Término acuñado por el Vaticano para frenar el avance del movimiento feminista en relación a los derechos de salud sexual y salud reproductivo en la conferencia de Beijing en los años 90 (De la Paz y Carofilis 2020).

se empezó aproximar a actores sociales que en la época correísta no tuvieron mayor relevancia. Por lo tanto, el gabinete y personas cercanas al ex presidente fueron actores próximos a las elites económicas y las viejas formas de hacer política en el Ecuador.

Este acto llevó a la destrucción del partido que durante 10 años había logrado un control hegemónico en todos los sectores de la política. La ruptura de este gobierno con su antecesor dio paso a una oportunidad política que en palabras del ex presidente permitía el dialogo con diversos sectores sociales. Entre ellos el movimiento de mujeres y la iglesia que en este contexto fue representada por las 13 confesiones religiosas del Ecuador. De estas, las que más peso tuvieron fue la iglesia católica y la iglesia evangélica. De esta manera, el presidente buscó legitimar su propuesta de transformación institucional y política del Ecuador, llevando a un “Ecuador del diálogo”. En la reunión los actores sociales que sobresalieron fue el monseñor Fausto Trávez arzobispo de Quito, y primado del Ecuador y el representante de las otras confesiones evangélicas Pablo Ponce (Diario Últimas Noticias Ecuador 2018).

Estas reuniones permitieron al jefe de Estado y a los diversos actores sociales, discutir ciertas agendas que eran de interés común como el aborto, la educación sexual, y la capacidad misionera.

Por otro lado, en ese momento uno de los logros del movimiento de mujeres fue la derogación y anulación del Plan Familia el 24 de mayo de 2017, lo que permitió que se construya un nuevo cuerpo de directrices que abra la posibilidad de entender a los derechos de salud sexual y salud reproductiva, como parte de un sistema integral en el cual prime los principios de pluralidad y laicismo. De la misma forma, el movimiento entrego de manera simbólica la propuesto de ley para La Erradicación de la Violencia de Género.

Durante esos años, el Ecuador empezó a vivir transformaciones políticas e institucionales, que abrieron el campo al retorno del neoliberalismo, a través de una campaña cercana a las elites, dando como resultado las primeras crisis sociales y de legitimidad del Estado en la ejecución de derechos desde el año 2008, y un ejemplo claro, es la Movilización Nacional de Octubre de 2019.

Para los primeros días del año 2019 la disputa por los derechos de salud sexual y salud reproductiva, volvieron a ser parte de la opinión pública debido a que la Asamblea Nacional

inició el debate por el aborto por violación. En esos días la CEE<sup>9</sup> realizó un llamado de base a todas sus organizaciones para velar y defender ' la vida humana'.

Como ciudadanos y pastores del pueblo de Dios invitamos a todos los hombres y mujeres de buena voluntad, a las familias y, de una manera especial, a los asambleístas a exponer con claridad y valentía sus argumentos científicos, éticos y jurídicos, libres de toda posición fundamentalista, ya sea de carácter social, político o religioso. La vida humana está por encima de toda bandera política y religiosa o de posiciones erróneamente calificadas como conservadoras o progresistas (Comunicado de prensa de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana 2019).

Dentro del comunicado la CEE llama a todas sus bases sociales a movilizarse y activar todo tipo de reportorios sociales, todo esto bajo la premisa que los verdaderos católicos mantienen una presencia crítica frente al avance de los movimientos feministas y de diversidades en temas de salud sexual y salud reproductiva.

En consonancia con todos los hombres y mujeres que aman y defienden la vida en todas sus dimensiones, como Iglesia Católica, por fidelidad a Dios Creador y a su Hijo Jesucristo, nos sentimos responsables de velar por la dimensión ética de la vida humana, particularmente de su dignidad y libertad. Sin ética, la ciencia médica se transforma en crueldad; la ley, en tiranía; la política, en corrupción; y la religión, en condenación rigorista e inmisericorde (AICA 2019).

En ese mes de la misma forma la CEE se declaró como actor social que tiene la obligación y, el compromiso de velar por la ética humana y todo aquello que esté encima de las leyes y pueda perjudicar a la “vida humana” (Guarderas y Carofilis 2020, 98) Esto a través de otro comunicado en el cual la iglesia expone sus argumentos dentro de los distintos aspectos como: medico, ético y jurídico.

Ambos comunicados demuestran la capacidad de injerir de la iglesia dentro de los asuntos del Estado, empezando por rol veedor de la moral del Estado, de esta forma Guarderas y Carofilis (2019, 99) argumentan que “La Iglesia ya no se presenta como una institución aislada, encargada solo de la fe, sino como un actor social que interviene en las discusiones políticas y llama a las autoridades a que escuchen sus demandas”.

Durante el gobierno del expresidente Lenín Moreno, no era la primera vez que la iglesia era parte de la vida política del Estado, es decir, que para lograr un gobierno legítimo la iglesia tenía que ser parte de varios proyectos y programas sobre todo en temas de educación y salud.

---

<sup>9</sup> Conferencia Episcopal Ecuatoriana.

De esta forma, en el 2017 el gobierno recibió cartas de la Iglesia Católica y Evangélica en el contexto de la aprobación de la ley en contra de la violencia de género, ya que para el poder eclesiástico el proyecto de ley era un “caballo de troya” para la inserción de la “ideología de género” en el Estado.

Guarderas y Carofilis (2019) recogen varios momentos históricos que se evidencia está relación en común entre el Estado y la iglesia, y la cual tomaría mucha más fuerza en el debate por la aprobación del aborto en casos de violación. Las acciones concretas que tiene la iglesia son atravesadas por reuniones con el gabinete de ministros, facilidad de espacio e ingreso de los líderes religiosos en Carondelet, y la garantía que la iglesia como actor de legitimado y comprometido a cumplir con los planes del gobierno de Lenin Moreno.

Durante el año 2019 y en pleno debate en la AN se evidencio el fortalecimiento de una base social, la cual se denominó como “pro vida”, este nuevo movimiento conformado en su totalidad por “fieles laicos” y de carácter secular. Históricamente la raíz del movimiento pro vida, nace de la necesidad de reformar y modernizar a la iglesia católica sobre todo a las nuevas necesidades espirituales y morales del siglo XX y siglo XXI, esto con el objetivo de una nueva expansión sobre todo después de la primera y segunda guerra mundial y el 'avance del comunismo'. A partir de los años 90 con la caída del muro de Berlín se dio un avance en tema de derechos de salud sexual y salud reproductiva a lo que la iglesia necesitó responder con una ofensiva y cambio de paradigma desde sus bases.

El 'movimiento secular' empieza a ser el actor social, político, económico y religioso que le da a la iglesia la posibilidad de pugnar los espacios de poder dentro y fuera de la iglesia. Esto como un nuevo mecanismo planteado por el Vaticano, en el cual los sacerdotes y monjas regresaban a los monasterios y el movimiento secular se encargaba de la labor de evangelización (Yépez 2020). Los nuevos movimientos eclesiásticos parte de una narrativa en la cual los jóvenes son vistos como sujetos de protección y tutelaje, con el objetivo de impedir que la ideología de género se vuelva parte de la cosmovisión sobre el cuerpo, la sexualidad, el placer y la procreación. En la agenda de estos movimientos, es necesario que los jóvenes aborden como normal a la heterosexualidad, el modelo familiar original, rechacen al aborto y todo esto bajo la óptica católica.

En el Ecuador se han desplegado en los últimos 20 años diversos grupos que se categorizan como 'movimientos seculares', los cuales han tenido actores que llegaron a ser parte de varios gabinetes de gobierno, asambleístas y otros cargos en el Estado. En la época correísta Monica

Hernández y en el año 2022 el presidente de la República Guillermo Lasso. En el activismo conservador la construcción identitaria es parte de asumir la responsabilidad de pertenecer al grupo, para los integrantes de este movimiento que en su mayoría son jóvenes, esta identidad necesita responder desde un marco análisis a sí mismo y al mundo. A partir de esta militancia la iglesia logro retomar la legitimidad que en años anteriores los sacerdotes perdieron frente al avance de nuevas necesidades de sus fieles.

Dentro de este marco de acción la militancia política logra dar sentido a una nueva ciudadanía, en la cual las creencias son parte de los marcos de acción en los que se acciona las demandas sociales. Vaggione (2017, 18) lo define como ciudadanxs creyentes que, en defensa 'del bien común de acuerdo con su conciencia cristiana', irrumpen en la política para evitar que se promuevan derechos a las mujeres y diversidades sexuales.

Los militantes conservadores católicos utilizan a las herramientas democráticas y sus derechos de ciudadanía para demandar al Estado derechos bajo la óptica católica, dejando de lado los principios fundacionales de laicidad del Estado. Una de las características esenciales de estos movimientos, es la capacidad de articular reportorios y marcos de acción de forma transnacional. Un ejemplo claro, de esta capacidad identitaria transnacional, a través de la ciudadanía y derechos políticas es la campaña con “mis hijos no te metas”, la cual logro a tener incidencia en todos los países latino americanos sobre todo en los contextos de aprobación o extensión de los derechos de salud sexual y salud reproductiva.

En el Ecuador uno de los principales movimientos seculares nace en Colombia, y toma fuerza en los últimos 20 años, el Lazo de Amor Mariano (LAM) forma parte de estos movimientos, y tiene como base social a jóvenes que buscan la erradicación de la 'ideología de género' articulando sus demandas a través de concentraciones, mítines, eventos y reportorios de protesta (Yépez 2020, 44).

En el Ecuador a partir de las reformas del Código Integral Penal del año 2013, se mantuvo la lógica de criminalización hacia las mujeres que deciden abortar, siendo este delito penado por la ley con la pena privativa de libertad de 1 a 3 años. La lógica por la cual se parte este principio de criminalización es primero desde el concepto y control que tiene el Estado sobre los cuerpos. Por lo tanto, al cuerpo de las mujeres el Estado lo concibe como un espacio público y de control estatal, y segundo la criminalización parte de principios morales, religiosos y legales en los que se fundan los principios unitarios sobre el concepto de familia y moral.

La criminalización por abortar en Ecuador es parte de la agenda de los dos grupos que se disputan la extensión o el retroceso de los derechos sexual y reproductivos. El acto de criminalizar el aborto, es parte de judicializar el derecho a decidir sobre el cuerpo, por lo tanto, una idea que se aleje de los cuerpos femeninos que sirvan para la procreación y reproducción de la familia heteropatriarcal es sujeto de castigo por parte del Estado. En el artículo Dossier sobre el aborto en Latinoamérica varias autoras mapean el proceso de criminalización de las mujeres que han ingresado al sistema público con sospecha de aborto, y la forma como está acción es parte de las dinámicas continuistas y perpetradoras de la violencia de género en el Ecuador. Las autoras Zaragocin, Cevallos, Falanga, Arrazola, Ruales, Vera y Yepez (2018) consideran que,

Las mujeres denunciadas son privadas de derechos fundamentales como la salud integral y el derecho a la intimidad, reconocidos también por organismos internacionales como la ONU. Ellas se encuentran en una situación de despojo y alienación de sus propios cuerpos que ya no es solo formal, sino de facto. Cuerpos que se vuelven exclusiva competencia estatal, territorios de conquista, relegados a meras maquinas (re)-productoras mientras las mujeres que representan son infantilizadas y victimizadas, además de perseguidas en sus prácticas de resistencia (Zaragocin, Cevallos, Falanga, Ruales, Arazola, Vera y Yépez 2018, 112).

La resistencia al reconocimiento de los derechos de salud sexual y salud reproductiva, desde un enfoque laico es parte de los principios morales en los que el asesinato es parte del discurso, y vocabulario de las mujeres que transgreden la norma básica establecida por la iglesia y el Estado.

Dentro de este principio legal, filosófico, político, moral y religioso en el año 2019, en el Ecuador se vuelve a debatir la aprobación del aborto en casos de violación. De la misma forma, que en años anteriores la iglesia empieza articular una serie de acciones incluyendo cartas públicas enviadas a los legisladores y legisladoras ecuatorianas titulada 'Amar y defender la vida', la misma que fue enviada el 16 de septiembre -días antes del debate-. La carta tiene un mensaje claro, la posición de la iglesia es mantener el control estatal sobre el cuerpo, a través de todos los mecanismos legales y punitivos que le permita el Estado, por otro lado, el contenido de la carta se basa en los argumentos que los derechos sexuales y reproductivas no pueden avanzar debido a que la mayoría de la población ecuatoriana tiene su base moral en las creencias católicas.

Como somos un país, más del 80% creyente en Dios y, por lo mismo, en el amor, en el perdón, en la justicia, en la verdad y en la misericordia, también debemos orar por aquellos que,

confundidos o presionados, pretenden negar el derecho a VIVIR, cuando sus padres no lo hicieron con ellos. ¿Quiénes somos para dar muerte a un ser inocente e indefenso? Nuestro compromiso con las dos vidas es ofrecerles ESPERANZA y no oscuridad; brindar a muchas madres gestantes nuestro consejo, escucha y apoyo y, sin juzgar, ayudarlas a entender que ellas valen tanto que estamos luchando por su vida y por la de su niño que ya vive en su vientre (Consejo Episcopal Latinoamericano 2019).

La base en la que se construye el discurso y las acciones son parte de dos acciones que le permiten a la iglesia seguir junto al Estado como instituciones que no pueden deshacerse. La primera es mantener el control estatal sobre los cuerpos femeninos a través de la penalización de las acciones de rechazo a la maternidad obligatoria, la segunda se basa en la capacidad de articular a los nuevos movimientos seculares desde sus derechos políticos, la tercera mantener la idea que la moral cristiana es la única brújula que mantiene el camino ético del Estados y sus instituciones.

Al final en el año 2019, en el Ecuador el aborto no fue aprobado por una mínima parlamentaria en la cual sobresalieron varios argumentos cercanos al discurso religioso y la ley fue enviada a veto hasta el siguiente año. La posición que mantiene la iglesia se puede diferenciar en dos perspectivas la primera como fuerza política a través de sus fieles y su capacidad de movilización política, y la segunda mediante de los conceptos de grupos de poder o elite. Para Mills a la elite se lo debe considerar como un grupo de poder que tiene un alto grado de cohesión social, en términos de ideas, participación en instituciones, estilo de vida, escuelas y clubes frecuentados por los hijos de los integrantes” (Jiménez y Solimano 2012, 9).

A la iglesia se la pueda conceptualizar desde estas dos perspectivas, y para entenderlas de manera dinámicas, separándolas entre la institución o estructura que es parte de la vida cotidiana de actores políticos, y por otra, como fuerza movilizadora a través de la militancia de los grupos laicos afiliados a sus filas y principios.

Para el año 2020, el código de salud fue tramitado de carácter urgente debido al contexto que se dio por la pandemia de COVID – 19, en el cual se buscó realizar las reformas al código penal y aprobar el aborto por violación a lo cual la iglesia respondió con varias cartas dirigidas al presidente de la república, debido a los artículos 201, 196, 195, 194, los cuales plantean varios avances en derechos de salud sexual y salud reproductiva. El primer artículo (201) estipula que ningún profesional de la salud puede negarse a atender una emergencia obstetricia y, por lo tanto, en casos de aborto el sistema público tiene la obligación de

precautelar el cuidado y protección a las mujeres (Jarama 2020). El segundo artículo (196) consiste en los derechos y límites de la reproducción asistida, y la aprobación que el centro de salud público y privado pueda realizar estos procedimientos. El tercer artículo (195) garantiza a la ciudadanía el acceso a métodos anticonceptivos de calidad, seguros, y eficaces incluyendo métodos definitivos como la vasectomía y la ligadura, y por último el artículo (194) facilita el acceso a programas y servicios de planificación familiar sin el consentimiento de terceras personas -en caso de menores de edad-, los tutores legales o padres ya no pueden impedir que los adolescentes puedan acceder a métodos seguros y eficaces según sus necesidades.

Para la iglesia católica estos artículos son parte de la agenda abortistas y quita el derecho de los padres a educar a sus hijos bajo sus preceptos morales y religiosos, esto dio como resultado un rechazo contundente al código de salud, pero a través de mecanismos institucionales en los que el movimiento “pro vida” no movilizó recursos, ni capital social.

### **1.5. Contexto Latinoamericano**

Como parte del primer capítulo es necesario analizar los principios del concepto “poder eclesiástico”, sobre todo desde la capacidad transnacional de la iglesia y sus cultos en el mundo sobre todo en América Latina. En los últimos años desde los nuevos movimientos eclesiales, se ha venido provocando una ola de influencia y lucha política en los Estados Latinoamericanos sobre todo al momento de extender los derechos sexuales, y reproductivos a los diferentes niveles de ciudadanía. Esto a través de una agenda política, social, cultural y económica en la que los miembros de los 'grupos pro vida', tejen redes sociales en todo el continente desde sus particularidades hasta sus generalidades. Es necesario precisar que el movimiento es heterogéneo, dinámico y abarca distintos tipos de fe.

Salazar (2020) retoma y analiza el debate sobre la doble vía entre lo local y lo transnacional tomando como objeto de estudio los grupos evangelistas y sus vínculos con la agenda 'antigénero'. La idea de Salazar es observar cómo se acentó en el Ecuador la agenda 'pro vida' desde la visión del mundo evangelista (pentecostal) y la cual ha logrado vincular y unificar la capacidad de acción de los fieles católicos y los evangelistas, integrando no solo actores religiosos y en contra del avance de los derechos de salud sexual y salud reproductiva. Sino también actores sociales asociados a las ideas libertarias y personajes representativos de la derecha transnacional.

En los últimos años varios países de América Latina han logrado hitos en el avance de derechos sexuales y reproductivos, esto debido a la capacidad de los grupos de mujeres y su

fuerza social. En Argentina en años recientes se aprobó el aborto sin ningún tipo de restricción, en México el movimiento de mujeres ha logrado una serie de reivindicaciones que he permitido lograr una ciudadanía plena en temas de derechos de salud sexual y salud reproductiva. Dentro de estas reivindicaciones y logros obtenidos por el movimiento feminista, la pugna con el poder eclesiástico y su fuerza política ha sido parte de la resistencia que se han encontrado en el terreno político y público.

En los últimos años en América Latina el avance de las derechas fundamentalistas, y los grupos liberales se ha venido evidenciado. Sobre todo, en los espacios que han ido ganando dentro de la política. Para Stefanoni (2021), los nuevos protagonistas que están en contra de la ideología de género, la intervención del Estado, y a favor de todos los valores familiares ya no se presentan como figuras históricas del nazismo, sino a través de otros ojos que roza entre elementos demócratas y liberales (2021), por lo tanto, pueden ser entendidas como fuerzas que buscan respaldar los valores familiares y protagonizar una cruzada en contra de la ideología de género.

Según la investigadora Torres (2020), el retroceso en temas de derechos hacía las mujeres y minorías fue abrumador debido a las ausencias que presentaba el Estado, al no tener la capacidad de ejercer protección social dando como resultado aumento en los índices de violencia doméstica y la precarización del empleo, esto provocando un impacto en la ejecución y sostenimiento de los derechos de salud sexual y salud reproductiva. Para la autora “el autoritarismo y la reducción de los derechos se juntan con otro tema de creciente interés durante la crisis: la continuidad y expansión de la acción fundamentalista religiosa” (Torres 2020, 6).

En la pandemia los grupos religiosos han integrado a su narrativa el discurso de “miedo argumentando que la pandemia es un castigo por los avances feministas” (Torres 2020, 7), esto ha provocado un rechazo general por las mujeres y la sociedad civil al avance y a la reivindicación de derechos sexuales y reproductivos en la región. La agenda de resistencia por parte de estos grupos ha llevado que a varios Estados latinoamericanos se les dificulte ejercer los derechos sexuales. En la pandemia el contexto fue el indicado para articular las redes sociales de los grupos con matriz religiosa, al momento de juntar técnicas y repertorios para aumentar el alcanza de la estructura moral y religiosa.

Todos estos movimientos que se desprenden de los distintos sectores religiosos que coexisten en el catolicismo, y evangelismo, son los nuevos protagonistas de estos movimientos

seculares. Esto da como resultado, que exista una base social que pueda compartir clivajes, y relaciones simbólicas pese a las separaciones teológicas. Los sectores que tienen como base el conservadurismo moral se alinea como un nuevo movimiento social no partidista, pero que pueden sostener procesos de movilización e interferencia en el Estado por su rol agencialista en los diferentes partidos políticos del Ecuador. Un caso claro, es la presencia de la coalición multipartidistas en la Asamblea Nacional, aún que no es una mayoría parlamentaria, si logra interferir en los avances de los derechos de salud sexual, y salud reproductiva en el Estado.

Al final desde la institución y la estructura estos grupos de presión han logrado articularse de manera más concreta en los Estados, como fue el caso de Bolivia con la presidente interina Jeanine Añez, o el caso ecuatoriano con el triunfo del partido liberal CREO. El impacto sigue presente en los Estados, sobre todo por la capacidad de formar coaliciones sociales que comparten el mismo objetivo, y se junta con políticos y actores sociales que tienen relevancia y capacidad de decisión en el Estado.

## **Capítulo 2. El poder eclesiástico como una elite o jugador de veto dentro de la política de salud sexual reproductiva**

Para abordar el segundo capítulo es necesario entender a la Iglesia desde varios conceptos, basándonos en el eje central de la hipótesis planteada en esta investigación. El primer concepto la entiende como un poder eclesiástico, es decir, como una elite que controla ciertos recursos y medios dentro de un campo de acción. Wright (1969), estudioso de las elites en los años sesenta, hablaba de una elite militar, una política y una económica para el caso de Estados Unidos. En ese sentido, podríamos hablar de una elite religioso o moral. Asimismo, podemos entender a la Iglesia como grupo de presión o un actor con capacidad de veto, esto significa que, por su posición, recursos que controla (simbólicos, ideológicos, económicos) tiene la capacidad de interferir en el proceso de toma de decisiones públicas, políticas y estatales.

Para afianzar estos conceptos es necesario retomar el proceso histórico planteado en el capítulo I de la investigación. Los conceptos planteados en este capítulo -grupo de presión, actor de veto, elite- son utilizados en investigaciones que buscan entender especialmente a las elites económicas y financieras, y a los grupos de presión cercanos a los sectores productivos, comerciales, extractivistas y políticos. En esta investigación retomamos estos conceptos para dar cuenta de un sector mucho más cercano a posiciones morales e ideológicas, más que económicas.

### **2.1. La iglesia como élite**

El primer concepto para abordar es el de 'élite', propuesto en Solimano y Jiménez (2019), se define como una minoría que concentra un gran porcentaje de recursos, que en caso de las elites económicas se basa en recursos económicos y medios de producción dirigidos a influir en la política y el Estado. La base ideológica de estas elites está sostenida en un apoyo rotundo a su clase social, y, por lo tanto, sus recursos estarán destinados a mantener, y fortalecer su presencia dentro del Estado (Jiménez y Solimano 2019). El concepto de elite apunta a un grupo poblacional muy reducido, y en el caso de los autores mencionados, a países que tienen gran capacidad de acaparar recursos. Para los autores, no está claro que esa capacidad esté fundamentada en su talento o meritocracia. En mucho de los casos se basa en la apropiación histórica de los medios de producción, o su capacidad de desplegar recursos en mercados financieros (Jiménez y Solimano 2019). La presencia de las elites en América Latina tiene una base histórica desde la fundación del Estado y desde allí ha habido un

proceso de reproducción de las elites. La definición propuesta por los autores puede ser empleada para dar cuenta de otros actores no económicos, como la burguesía, los grupos económicos y financieros y comerciales (Mansilla 2015). Esto quiere decir que entender a la Iglesia como elite es comprenderla como un actor ubicado en una posición estratégica por los recursos que maneja y controla dentro de un campo de acción determinado. En este caso, son los recursos morales e incluso ideológicos, sobre todo en los primeros años de la fundación del país.

Esto se evidencia en la forma cómo se configuro el Estado ecuatoriano desde sus instituciones, y cuerpos legales. La constitución ecuatoriana desde el año 1830 hasta 1906 configuró la ciudadanía ecuatoriana dentro de los parámetros establecidos por la Iglesia Católica (Ayala 1994). De cierta forma, desde una mirada histórica el poder eclesiástico que en ese momento estuvo representado por la Iglesia Católica, estuvo dentro de lo que se considera la elite, esto es, como un actor que tiene capacidad de influencia en los primeros años de configuración del Estado-nación. Pero es necesario entender, que en ese momento el Ecuador estaba dando sus primeros pasos como una nación, entonces necesitaba configurar instituciones y estructuras que le permitan generar hegemonía y control sobre los ciudadanos. Por consiguiente, en ese período la iglesia fue fundamental para generar la supraestructura la cual esté encargada de generar hegemonía ideológica (Gramsci 2017). En este sentido, la hegemonía son las reglas de juego social en las que las elites y sus actores logran reproducir la racionalidad capitalista, y de dominación, y por lo tanto permite limitar las acciones de los obreros o la clase subordinada al irse en contra del Estado capitalista (Gramsci 2017).

El concepto de elite expuesto por los autores calza a la iglesia en los primeros años de fundación del Estado Ecuatoriano, y su capacidad de control sobre este. Por un lado, en el Estado ecuatoriano las elites económicas avanzaban de una forma distinta, ya que era necesario superar los modelos feudales y, terratenientes heredados de la corona dando paso así a una lógica de producción capitalista y mitigar el conflicto entre la burguesía mercantil en la costa, y la elite terrateniente en la sierra, esto quiere decir que el proceso de modernización del Estado fue más lento en comparación de la configuración de la supraestructura y sus instituciones, esto quiere decir la iglesia y su proceso ideológico (Vizueté 2017).

Para el año 1830 la primera constitución ecuatoriana reconocía a la iglesia católica como el culto dominante, y añadía a la ciudadanía la necesidad de la pertenencia a esta iglesia como requisito fundamental para gozar de los derechos establecidos en la ley, de esta forma se

puede evidenciar que existía una condición de atemporalidad en el establecimiento de las estructuras estatales (Ayala 1994).

Para Gramsci (2017), las leyes, la ideología, o la cultura tienen un tiempo mucho más vivo, por lo tanto, se establecen mucho antes que la conformación del Estado capitalista. Al partir de la definición desde una condición histórica permite dividir en tres etapas la capacidad del poder eclesiástico, y como se lo puede entender y clasificar. Desde lo expuesto antes, en los primeros años de existencia del Estado, la dinámica con la iglesia recaía en su consolidación como elite y promotor de la ideología hegemónica del Estado.

A partir de la revolución alfarista el Estado ecuatoriano empezó con un nuevo proceso de modernización en la cual era necesario la ampliación de los derechos de ciudadanía. Esto provocó, que exista el primer conflicto con la iglesia que para ese momento seguía siendo cercano con el poder político y económico, esto se evidencia en el gobierno de Gabriel García Moreno, y la aprobación de la carta de la esclavitud,<sup>10</sup> y, el concordato,<sup>11</sup> ambos documentos fueron los documentos que consolidaban a la iglesia como motor de los cambios políticos y sociales en el país.

Aún más, como el caudillo se dio cuenta de que el apoyo de la Iglesia católica podría ser un instrumento de consolidación de su programa, negoció con el Vaticano un Concordato que estableció el monopolio del clero sobre la educación, la cultura y los medios de comunicación. Muchos religiosos fueron traídos de Europa para llevar adelante un ambicioso programa educativo y para “reformular”, en forma represiva, los conventos nacionales donde se había refugiado la protesta (Ayala 1994, 30).

Dentro de este contexto la revolución alfarista la cual empezó en el año 1895, y provocaba la primera ruptura directa entre el Estado ecuatoriano y la iglesia debido a que la revolución de Alfaro tenía un corte liberal y, planteaba crear modos de producción de corte capitalista, por lo tanto, era necesario modernizar del Estado y otras instituciones históricas dentro de ellas la iglesia. La primera fisura que provocó el Alfarismo fue expulsar a los jesuitas, y tomar el control de bienes que ellos poseían históricamente, por otro lado, fundó las primeras escuelas y colegios de carácter estatal y laicas, también, se estipuló la necesidad de crear igualdad ante la ley entre hombres y mujeres, y estableció la figura del divorcio dentro de los derechos civiles de la ciudadanía.

---

<sup>10</sup> Esta denominada carta negra y fue aprobado en 1861 y su característica esencial radica en entregar de forma total el poder al Ejecutivo (Ayala 1994).

<sup>11</sup> Documento firmado por el presidente Gabriel García Moreno el cual consolidaba la cercanía del poder religioso y eclesiástico (Ayala 1994).

Asimismo, Vizuete (2017, 340) expresa que,

La secularización no fue el único punto que preocupó al clero, y sobre todo a la jerarquía eclesiástica. El programa de cambios que anunciaba el liberalismo radical ponía en riesgo su hegemonía religiosa (Caicedo 2008 en de Vizuete 2017, 340). En consecuencia, el liberalismo acertaría un duro golpe a dicha hegemonía controlada por la Iglesia. Por lo cual, ésta se opuso a dicho proceso durante casi diez años (1895-1905). En este periodo no sólo consideraba ser la única rectora de la voluntad de los ecuatorianos (Giacaglia 2002 en Vizuete 2017), también se oponía a que el catolicismo dejase de ser la religión oficial del Estado.

De esta forma la iglesia católica, buscó la forma de impedir el avance del Alfarismo a través de distintos mecanismos le permita al poder eclesiástico generar apoyo popular, y retomar el control del Estado a través de la coacción política, o la revuelta popular. Para el año 1912, la iglesia había logrado encarcelar a Alfaro, y asesinarlo a través de una revuelta popular. A partir, de esos años la iglesia volvió a tener cierto poder política a través de la negociación con los siguientes gobiernos liberales logrando de esa forma obtener concesiones y beneficios como el manejo de un sector educativo a través de escuelas, colegios y universidades católicas, mantener su influencia en el sector indígena a través de sus procesos misioneros. (Ayala 1994).

## **2.2. La iglesia como actor de veto o grupo de presión**

Desde la transformación alfarista del Estado ecuatoriano y sus instituciones, el poder eclesiástico buscó la forma de realizar una profunda transformación a su forma de relacionarse con el Estado, debido a que en la época se configuraron una serie de estructuras legales e institucionales que no le permitía a la iglesia retomar su rol de elite, ni tampoco retomar el control de la ciudadanía a través de procesos políticos y leyes. Esto provocó que la iglesia asuma el rol de jugador de veto provocando que entre a negociar con el Estado, y otros actores sociales sus demandas. De cierta forma, esta afirmación tiene un carácter utópico, y plantea que al fin se logró dar un proceso de ruptura con la iglesia, pero es necesario tomar en cuenta que aún contó con beneficios como el acceso directo a la educación, el rol histórico en la población civil, la presencia en ritos y otros mecanismos que le permite tener una relación estrecha con el Estado. Durante este proceso el Estado ecuatoriano ha buscado sostener procesos de secularización, provocando que la iglesia se vaya alejando de apoco de los procesos estatales.

A partir del proceso de modernización el Estado ecuatoriano buscó asumir el rol de una democracia consolidada, entrando en un proceso de consolidación del poder estatal y

modernización de las instituciones. Por lo tanto, los conflictos de clase y lucha social se vieron atravesados por las demandas sindicales, partidistas, empresarias y civiles. Esto provocó que se deje de lado del poder eclesiástico en la democracia ecuatoriana. Para el autor Fink (2009) es necesario retomar el debate sobre cuál es el papel de la iglesia en las democracias modernas, tomando en cuenta las transformaciones políticas de la modernidad.

El autor aborda a las iglesias cristianas como su objeto de estudio, pero su análisis permite entender la categoría de jugador de veto y plantearlo en el concepto de poder eclesiástico propuesto en esta investigación. Los marcos de acción que plantea el autor parten de la capacidad de movilización de los fieles o la religiosidad de la población civil, y, por lo tanto, la capacidad de influencia que logren sus seguidores con el Estado. De primera mano, el texto de Fink (2009) analiza la influencia de las iglesias cristianas,<sup>12</sup> en Europa, y, por otro lado, analiza las características que le permite a las iglesias cristianas ser sujeto de veto dentro del Estado.

Dentro de las principales características que aporta el autor es definir cuáles son los elementos esenciales, que permiten entender a la iglesia como una institución con sus propias características y capacidades de proponer acciones que influyan dentro de los poderes estatales.

El poder eclesiástico se ha ido adaptando a las necesidades de transformaciones democráticas, a través de cambios en la manera cómo se relacionan con el Estado. Por ejemplo, cada vez más la Iglesia se mantuvo oficialmente al margen de acción, pero tras bastidores delegó el ejercicio de su influencia en los movimientos civiles cercanos a las nociones morales de la iglesia. Por lo tanto, en Ecuador el rol que asume la población civil trasciende a la acción institucional del poder eclesiástico, esto mientras, la pugna no sea por proyectos de ley o procesos que peligren la supervivencia de la institución (Fink 2009).

El poder eclesiástico está interesado en vetar o influir en proyectos de ley que afecten las nociones culturales del Estado que defiende, por lo tanto, para la iglesia es importante pronunciarse y, tomar acciones en leyes de salud sexual, y salud reproductiva, en fertilización in vitro o en la base de reproducción que recae en los procesos educativos. Este tipo de proyectos de ley o transformaciones en el Estado, no merman la supervivencia de las

---

<sup>12</sup> La iglesia cristiana es entendida como un ala del pentecostalismo, y se separa de la tradición católica, en Ecuador han venido ganando presencia hasta disputar espacios de influencia e injerencia a la iglesia tradicional. Para Simón Frink esta disputa se puede entender como una relación de mercado, en la cual el monopolio católico ha ido perdiendo poder y espacios debido al avance del pentecostalismo.

instituciones como tal, ya sea el caso de la iglesia católica o cristiana, si no que afecta los imaginarios culturales en el que se basa su fe. Por lo tanto, el poder eclesiástico ya no buscar incidir en políticas públicas, programas de Estado o leyes que no estén ligados directamente con preceptos morales, por lo tanto, se puede considerar que, a partir de los procesos de modernización del Estado, para la iglesia ya no fue necesario seguir sosteniendo el poder como elite, sino adaptarse a un actor que pueda ser legitimado, y aceptado políticamente en la democracia. De esta forma, el poder eclesiástico no se arriesga a tomar postura y conflicto con el Estado que pueda afectar su supervivencia.

### **2.3. Perspectivas teóricas sobre el Estado y el poder eclesiástico**

La relación del Estado y la iglesia es un proceso histórico que no ha sido abordado debido a que los procesos sociales, y políticos ha sido enfrascado en la lucha por las condiciones materiales. Para Fink (2008) esto provocó que la academia no preste interés en la influencia de la iglesia en sus distintas dimensiones en el Estado. Pero a partir de los años 90, dentro de la iglesia y en el caso más específico la católica, se dio un proceso de reinscripción, y la necesidad de mantener presencia de los valores morales en los nuevos procesos sobre la reivindicación de los derechos de salud sexual, salud reproductiva, el reconocimiento de minorías sexuales, y el reconocimiento de derechos identitarios, los cuales amenazaba los rasgos de normalidad en la base social.

La relación de la iglesia con el Estado, en términos teóricos debe abordarse desde una perspectiva histórica, institucional y moral, por lo tanto, se necesita ampliar los conceptos que rodean a la relación entre el Estado y la Iglesia sobre todo en la democracia moderna. Partiendo desde la perspectiva histórica la cual ya ha sido relatada en párrafos anteriores, se concluye que el rol de elite del poder eclesiástico se ha ido adaptando a una relación mucho más democrática, que le permita a la institución entrar en el juego político y disputar espacios legitimados a través de mecanismos democráticos.

Por otro lado, esa conclusión limita la capacidad de abordar teóricamente elementos que confluyen en la relación histórica entre la iglesia y el Estado, ya que no aborda los mecanismos de subjetividad en el cual la iglesia se compone como una institución que, de cierta forma supera la capacidad del Estado en la disputa por generar sentidos, y constituir procesos ideológicos que se aparten del dogma en el cual fue fundado el Estado. Por lo tanto, es necesario entender esa relación iglesia – Estado como una dinámica que se confluye, habita o coexiste en el terreno subjetivo y supraestructural, en el que se compone desde una visión

hegemónica en el que la Iglesia opera como regidor moral del Estado, sin disputar el poder político o entrar en el juego democrático para limitar los cambios estructurales en materia de salud sexual, y salud reproductiva en el Ecuador.

Para seguir con el análisis, cabe recalcar que es necesario superar la visión que entiende a la iglesia y al Estado como instituciones completamente separadas, que coexisten de manera independiente en el espacio social. Por el contrario, hay que entenderlos como dos campos que tienen sus propias leyes, dinámicas, disputas, intereses y necesidades, pero que no se entienden uno sin el otro, como dos sistemas que permiten la supervivencia mutua. De cierta forma, esto se puede observar en la génesis del Estado, ya que sin la iglesia el Estado no hubiese sido posible. Sin el sujeto católico,<sup>13</sup> la identidad nacional no hubiese sido posible. “La Iglesia mantenía como aparato del Estado, una serie de funciones especializadas, no solamente la educación, sino también el registro de nacimientos, defunciones, etc., la capacidad legal de la celebración de matrimonios y su anulación” (Ayala 1994, 75).

Esto quiere decir que la iglesia o el poder eclesiástico logró canalizar la integración nacional bajo el concepto de ser católico. Colocando a la iglesia como una institución que está por encima del todo, dando el resultado que la iglesia sea la matriz unificadora de la identidad nacional (Esquivel 2000, 5).

El concepto de la iglesia como la institución que fundó la identidad nacional o aparato estatal, permite visualizar en donde se encuentra un mecanismo de perduración como regidor moral del Estado, y como esté mecanismo que supera toda condición ideológica cercana al terreno de lo político. “Todo el aparato jerárquico se asentaba en la mantención de doctrinas, capellanías, diezmos, fiestas; mecanismos que al mismo tiempo que proporcionaban las condiciones materiales de subsistencia del clero, constituían el eje de reproducción ideológica del complejo latifundista” (Ayala 1994, 73).

En el caso de Ecuador, se dieron procesos cercanos a las elites banqueras a través de presidentes que se autodefinían como centros derechistas, esto quiere logados o defensores de una visión conservadora de la moral. Por otro lado, hasta el año 2017 se dio un ciclo político progresista (2007-2017) el cual buscó dar un giro en las condiciones materiales, y subjetivas del país. En ninguno de estos procesos las relaciones entre iglesia y Estado llegaron a tensarse

---

<sup>13</sup> En términos históricos la iglesia católica es protagonista y motor de la historia de la identidad nacional, y la fundación del Estado.

en extremo. Esto no quiere decir, que en general en ambas etapas se hayan dado distintos avances y retrocesos en materia de salud sexual, y salud reproductiva, sino que en términos generales el Estado siempre buscó mantener una relación directa cordial o no conflictiva con la Iglesia.

Desde nuestra perspectiva el uso antojadizo y en apariencia ambivalente de las demandas de género son parte de una estrategia política de diferenciación de la Revolución Ciudadana, al silenciar los antagonismos sociales. A la vez, esta ambivalencia le permite sostener posiciones conservadoras de priorización de la familia o de implementación de políticas xenófobas (Guarderas y Carofilis 2020, 227).

Desde otra perspectiva, la relación entre Estado – Iglesia puede ser entendida a partir de la dicotomía entre poder temporal y la vida en la eternidad (Esquivel 2000, 6), esto quiere decir, que el Estado es el 'reino de los hombres', mientras que la iglesia les permite a los individuos llegar al 'reino de Dios'.<sup>14</sup> Desde esta perspectiva se puede considerar que la identidad política de los sujetos puede constituirse desde el dogma y principios morales con el objetivo de lograr alcanzar el reino de los cielos o, en otras palabras, el paraíso prometido por la iglesia. Por lo tanto, necesita legitimar y tomar acciones en el campo de la política desde el requerimiento del poder eclesiástico.

Esta afirmación abstracta es palpable en hitos históricos en el Ecuador. Un momento claro en la historia del Ecuador, es la llegada del representante máximo de la iglesia católica al Ecuador en el año 2015, en el que surgió la campaña nacional para recibir al papa en Quito y Guayaquil, y fue dirigida a través de la Conferencia Episcopal y, estuvo centrada en los mensajes que realizó el papa en favor de la familia y los valores católicos.<sup>15</sup>

La Visita Pastoral del Santo Padre ayudará a confirmar la fe de los católicos y a ejercer entre nosotros el ministerio petrino con sus enseñanzas, celebraciones eucarísticas y encuentros

---

<sup>14</sup> Este concepto el autor lo define desde la concepción teológica del monismo en el que la realidad sobre natural termina por absorber la realidad material (Esquivel 2000, 6).

<sup>15</sup> Los políticos aprovecharon además para llevar a sus madres, abuelas e hijos a todos los actos posibles para que el Papa pudiera bendecirlos o, por lo menos, estrecharles la mano. Las imágenes de la Presidenta de la Asamblea tomándose una selfie con el Papa; el Presidente del Consejo de la Judicatura con su hijo en brazos, extasiado al saludar y despedir al Papa; los Ministros entregando objetos para ser bendecidos fueron algunas de las “ocurrencias” más cuestionadas. Cada encuentro parecía una orquesta desafinada. Molesta a la vista, molesta al oído (Tomado del artículo de opinión de María Sol Borja 2015). Durante la visita histórica del máximo representante de la iglesia católica al Ecuador, la clase política, los medios de comunicación enaltecieron esta visita mostrando la cercanía de estos sectores con los fines católicos. Por otro lado, en el año 2021, el Vaticano anunció otra visita del papa al Ecuador, por el cual el canciller de la república público. “Una extraordinaria noticia: el Papa Francisco vendrá nuevamente al Ecuador, gracias a que Quito será sede del 53 Congreso Eucarístico Internacional (CEI). Su pueblo y su Iglesia están siempre en sus oraciones, me aseguró en la reunión que mantuvimos el Nuncio Apostólico del Ecuador, monseñor Andrés Carras” (El Comercio 15 de mayo de 2023).

específicos. Como Obispos, confiamos en que todos nos dispondremos adecuadamente a recibir esta privilegiada gracia y reavivar así nuestra vida cristiana en la familia y en la sociedad, bajo la Divina Misericordia. Estamos seguros de que todas las personas de buena voluntad se sentirán también convocadas a recibirlo con respeto y alegría, y a colaborar para que el Ecuador unido progrese hacia una sociedad justa y solidaria (Revista Iglesia 2015, 1).

Por otro lado, Esquivel (2005) considera que esa dicotomía en la cual el terreno espiritual supera al religioso, y que conforma a las elites religiosas cercanas al Estado y al poder político, se traduce en el comportamiento de este actor hacia ciertas cuestiones y problemas públicos ligados a la educación, los derechos de salud sexual, y salud reproductiva, la capacidad de monopolización de la fe, entre otros. El autor enfoca su análisis en la Iglesia Católica argentina, pero los conceptos usados permiten extrapolar al análisis del poder eclesiástico en el Ecuador.

Para esta investigación es clave comprender cuál es el mecanismo que le permite al poder eclesiástico ser el regidor moral del Estado, sin disputar el poder político. Por otro lado, me parece necesario aclarar ciertas diferencias entre el objeto de estudio del autor, y la realidad ecuatoriana. Primero, la iglesia católica en el Ecuador no está sujeta al poder político para ganar legitimidad, si no que, mantiene una autonomía total frente al Estado. En segundo lugar, al igual que en otros países, el poder eclesiástico en el Ecuador está conformado por otro tipo de cultos como el evangelismo, que cada vez más juega un rol fundamental en la politización de la ciudadanía religiosa. Tercero y último, en Ecuador el Estado y la Iglesia Católica lograron un acuerdo entre cultos, con el objetivo de disputar, pero también avanzar en una agenda común, sobre todo en temas relacionados con los derechos de salud sexual y salud reproductiva.

Por otro lado, la perspectiva relacional de Bob Jessop (2016) brinda una categoría que le permite a la investigación abordar a la iglesia y a sus actores sociales, como parte de una relación social que tiene capacidad de injerencia según la coyuntura, y las estrategias con las cuales abordan sus necesidades, o sus demandas en cierto momento histórico. Esto se evidencia, en el exponencial crecimiento del movimiento pro vida en varios sectores que incluye el movimiento civil, actores políticos relevantes y representantes en los distintos poderes del Estado. Por otro lado, la perspectiva del autor retoma la discusión que el estado debe estudiarse como un conjunto institucional en el que las relaciones de fuerza se dan por un proceso histórico, institucional y simbólico, en el que se puede distinguir cierto sesgo con específicos actores sociales, que se deriva en que sus capacidades sean determinadas por la

relación de fuerzas dentro del Estado, esto también se puede entender como que las relaciones no son necesariamente restrictivas, sino selectivas. Por lo tanto, el Estado tiene la capacidad de generar los espacios propicios para que el poder eclesiástico tenga mayor o menor influencia.

#### **2.4. El poder eclesiástico y sus mecanismos de consolidación como actor político**

En este apartado se denota que la moral es una herramienta de juego político del poder eclesiástico. Pues, siguiendo el análisis del poder eclesiástico, uno de los mecanismos esenciales para situarse como actor político relevante es su capacidad de movilizar recursos, y elementos subjetivos y culturales que superan al Estado. Dentro de este contexto, la moral juega un rol fundamental ya que es parte de la ideología, y la cultura nacional. Este mecanismo tiene como objetivo desde la institución eclesial generar espacios de consolidación identitaria con la ciudadanía religiosa, en el que se fortifique la militancia laica en contra de un enemigo en común, o sea, las luchas feministas, las reivindicaciones de los grupos LGBTIQ, y toda lucha progre. Para esto dentro de cada institución religiosa se da un proceso de adoctrinamiento escudado en los ritos significativos de cada iglesia. La iglesia aborda esta temática en sus distintas esferas, y desde distintas instituciones como programas misioneros, en los que se imparten las bases morales en los cuales se edifica la identidad política eclesial, en los que se propaga la necesidad de retornar a la familia tradicional, a los valores cívicos tradicionales, a la visión naturalista del sexo, y la maternidad, con el objetivo principal de restituir el Estado patriarcal (Cabezas y Vega 2022).

Siguiendo la línea del párrafo anterior se explica la capacidad de politización del poder eclesiástico, y el resurgimiento de una base social con capacidad movilizadora que está impulsada por un objetivo 'divino'. Al parecer el mecanismo de politización permite al poder eclesiástico buscar que sus “representantes laicos” busquen realizar una cruzada contra el avance del feminismo, y los movimientos comunistas que ponen en riesgo el modo de vida, y sus subjetividades.

Dentro de esta 'cruzada' por el país y la familia, el abuso y distorsión por la categoría género es el motor por generar clivajes, y entablar la contienda política a través de mecanismo que han logrado internacionalizar, son a travesados por el descontento a las instituciones, y el lobby con distintos actores sociales, instituciones, partidos y elites que permiten ingresar al Estado desde diferentes ramas, de la misma forma este discurso permite generar más adeptos, posicionar candidatos y tumbar políticas públicas (Cabezas y Vega 2022).

La lucha del poder eclesiástico no es una lucha que se atraviesa por las condiciones materiales, o la desigualdad sistémica, y esto se evidencia en el apoyo a gobiernos con agendas neoliberales, pero con una base ideológica conservadora. En el caso del Ecuador el partido Red Familia Ecuador y Ecuador Pro vida, apoyaron de manera directa la candidatura de Guillermo Lasso, y en la pugna dentro de la Asamblea Nacional los legisladores de CREO y el Partido Social Cristiano los cuales son representantes claros de la agenda neo liberal y empresarial del presidente Guillermo Lasso.

Dentro de la visión del poder eclesiástico la necesidad de defender la familia “es una institución que garantiza el buen gobierno” (Cabezas y Vega 2020, 16), dando como resultado, que exista un proyecto de restitución de las estructuras patriarcales en los cuales fue fundado el Estado, y el cual ha sido el mecanismo de manejo de políticas públicas sobre los derechos de salud sexual, y salud reproductiva. Para el poder eclesiástico no es fundamental que se cree políticas que busquen reducir las condiciones materiales de desigualdad, ni que el Estado tenga la capacidad de garantizar bienestar social, ya que son contrarios a todo tipo de institucionalidad, y políticas públicas que se movilice desde el feminismo, o el progresismo (Cabezas y Vega 2022). Dentro de los clivajes, y las disputas políticas en los que se enfrenta al Movimiento de mujeres se puede evidenciar que el motor es la moral, el cual se ancla en la visión de la sexualidad, el trabajo y la procreación, de esta forma se puede alinear a Estado totalitarios y neoliberales, en los que se dé un proceso de des democratización en el que el eje central sea el desarme de fuerza social, la represión a todo tipo de manifestaciones anti modelos y por supuesto, todo tipo de instituciones estatales que regulan las problemáticas de desigualdad como es el caso de los derechos de salud sexual, y salud reproductivo. Este tipo de Estados se basan en el totalitarismo.

La moral religiosa permite abordar mecanismos de unión entre iglesias. La investigadora Torres (2022) relata cómo frente a las reformas en Cuba, esta moral permitió que iglesias evangélicas y católicas ultraconservadoras se unieron para hacerle frente a las reformas constitucionales que permiten que se legalice el matrimonio igualitario. La capacidad de unión del poder eclesiástico en todas sus dimensiones recae en la moral, es la misma que tiene la capacidad de movilizar actores sociales, y militancia eclesiástica para disputarse en el Estado. De la misma manera la investigación evidencia que el apego de esta moral es a la mitos, ritos y discursos de fundación del Estado. En el caso cubano el movimiento 'neo conservador' utiliza símbolos de la revolución, mientras que en Ecuador la defensa de la

moral religiosa tiene como objetivo centrarse en el defender los valores del Estado liberal-conservador.

Esta moral religiosa en el que se basa toda capacidad de buscar incidir dentro del Estado, a través de la consolidación y politización de los militantes pro vida, provee la capacidad de mantener en un punto alto de injerencia a la iglesia dentro del Estado, puede que los representantes de la institución se hayan dedicado a realizar actividades litúrgicas, pero la institución sigue manteniendo el poder de élite, y crear sentidos, y ciudadanos que necesitan crear un Estado que se ajuste al 'buen cristiano' o al 'buen católica'. Esta capacidad supera la capacidad del Estado para mitigar estas ciudadanías, ya que, en el alma de los fieles, la obra de Dios está por encima de la ley del hombre, y más aún en un Estado que los avances en derechos, y reconocimientos de grupos vulnerables son una amenaza al 'plan original de Dios'.

Estos sujetos políticos no necesariamente se les puede considerar fundamentalistas, si no individuos que se reconocen con los discursos patriarcales de la 'defensa de la familia' (Cabezas y Vega 2022), junto a esto los que se mantienen en una amenaza constante.

Por un lado, un poder eclesiástico que tiene la capacidad de operar por encima del Estado, por otro, un Estado neoliberal que se configura a través del abandono de programas sociales que ayuden a mitigar las fuertes condiciones de desigualdad, en ese mismo sentido el Estado ecuatoriano es incapaz de resolver problemas mínimos como el acceso a la educación, a la salud pública de calidad, al empleo digno y a la seguridad (Cabezas y Vega 2022), todas estas características constantes, provocan que el Estado de bienestar o en palabras de los conservadores 'Estado Progre' sea un motivo para regenerar un Estado conservador, con tintes patriarcales. Entonces desde este punto de partida, el fortalecimiento del Estado neoliberal es el mecanismo más fuerte del poder eclesiástico para radicalizar sus acciones, y su discurso.

Finalmente, cabe mencionar que el poder evangélico ha logrado instituirse en el Ecuador como una fuerza que disputa espacio a la iglesia católica. Dentro de las características que puede movilizar a estos grupos, es la capacidad de ofrecer respuestas rápidas, y consoladoras a los problemas de los 'hombres', y, por otro lado, la configuración institucional en la cual el poder no es vertical, y sus representantes son ciudadanos que han encontrado el camino de la verdad a través de la Fe, logran captar las disidencias católicas, y los sectores donde el catolicismo ha fallado como líder espiritual.

Estas iglesias han permitido acrecentar la influencia religiosa en el poder, ya que han logrado captar a actores empresariales, y sectores populares. Por lo tanto, han logrado crear una base

social basta en capacidades, y mecanismos de acción. La investigadora Vega (2022), relata en su artículo Diseño Original: Renovación del patriarcado, que “el proselitismo, los lazos sociales, y la autoperfeccionamiento son fundamentales para la IEC.<sup>16</sup>

Se han creado ministerios para grupos específicos de género, edad y estado civil en el cual crean las condiciones para que los fieles puedan llegar a politizarse, y asumir su rol de discípulos de la fe para seguir agrandando el reino de Dios, como parte de del proceso de identificación de estos sujetos políticos, la iglesia evangélica define claramente los roles de sexo – genero – sexualidad, en el cual las pastoras se definen como humildes, y dispuestas a realizar sacrificios (Vega 2020), mientras que los hombres son los sacerdotes de la casa, ellos son los que interpretan, y buscan cumplir con el mandato de Dios (Vega 2020), y es desde aquí que se configura el diseño original, o en el que los roles de género y cuidado están definidos según el modelo de creación divina, en el que se da el espacio de politización inicial. Para los evangélicos el defender este modelo original es la bandera esencial para politizarse, y mantener la disputa política en temas de los derechos de salud sexual, y salud reproductiva.

---

<sup>16</sup> Iglesia Evangélica Cristiana.

### **Capítulo 3. Análisis de la influencia del poder eclesiástico en el poder ejecutivo y legislativo**

Este capítulo tiene como objetivo analizar los mecanismos políticos por medio de los cuales los actores religiosos han logrado incidir en los poderes del Estado y en la creación de determinadas subjetividades en el caso de Ecuador, específicamente en el sector de política ligado a los derechos sexuales y reproductivos. A través del análisis de comunicados de prensa, de artículos periodísticos y de datos en redes sociales, de entrevistas realizadas a personas clave dentro de este campo, decretos por parte del Ejecutivo, e informes sobre los objetos empíricos elaborados por el llamado 'movimiento pro vida', se presentan los mecanismos empleados y los efectos que tuvieron algunos de ellos sobre la política pública ligada a los derechos sexuales y reproductivos.

Específicamente, en el marco del contexto en el que se desarrolla la investigación, se toma como objeto de estudio la Ley para la despenalización del aborto en casos de violación, y el código de salud el cual fue presentado en el año 2020 en el gobierno de Lenín Moreno y fue vetado por el mismo gobierno. Hasta la actualidad no se ha vuelto a debatir o tramitarse en la Asamblea Nacional. En el caso de la Ley para la aprobación del aborto por violación, la Corte Constitucional pidió debatir, y tramitar una ley justa y reparadora. Para el caso de la investigación, la hipótesis es que, en ambos proyectos de ley, ya sea que fueron vetados o que simplemente archivados, existió influencia por parte del poder eclesiástico para que el poder ejecutivo no permita que salgan a la luz.

El capítulo parte de la pregunta acerca de cómo el poder eclesiástico incide en el poder ejecutivo y legislativo, y cuáles son sus mecanismos de incidencia en los distintos proyectos de ley y a la vez cómo estos han influido en la generación de política pública.

Desde el abordaje teórico planteado anteriormente, el poder eclesiástico lo comprendemos bajo dos conceptos. El primero entiendo al poder eclesiástico desde un nivel institucional, a partir de su posición de elite en tanto grupo histórico reconocido institucionalmente y anclado en un entramado institucional y organizativo con cierta capacidad histórica de influir en el Estado. El segundo concepto lo comprender desde el nivel social, es decir, a partir de su expresión como movimiento civil o movimiento ciudadano representado, como los grupos llamados y autodenominados 'pro-vida', que constituyen actores sociales con capacidad de veto que muchas veces participan institucionalmente dentro del Estado. Desde ambas nociones se investiga cuáles son los mecanismos empleados -tanto a nivel institucional como

social- y las dinámicas de influencia que ha logrado el poder eclesiástico en el Estado ecuatoriano en la era contemporánea. Como primer punto de partida, es necesario explicar cuál es el proceso por medio del cual un proyecto de ley llega a ser tal y luego devenir en política pública.

La primera instancia desde el legislativo recae en presentar el proyecto de ley por parte de algún legislador o legisladora y presentar a la comisión encargada para ser socializada, y debatida por parte de los miembros de la comisión. El proyecto de ley debe transitar una serie de filtros y ser apoyados por distintos legisladores antes de ser debatido en el pleno de la Asamblea Nacional. Al finalizar el proyecto debe ser debatido y reformado hasta tres veces hasta que la Asamblea Nacional lo apruebe y, sea enviado al ejecutivo para emitir cualquier tipo de resoluciones. Esta instancia depende de que la ley sea vetada o aprobada y, al final sea enviada al registro oficial, base para la construcción de la política pública.

Para el caso del ejecutivo, el procedimiento es similar, con la diferencia que en este caso es el presidente de la república quien envía los proyectos de ley hacia la Asamblea Nacional, la cual recorre las distintas comisiones legislativas y al final se vuelve a debatir dentro del pleno y retorna al ejecutivo con las observaciones necesarias para aprobar o vetarlo. Toda esta explicación es un punto de partida y anclaje para entender en qué terreno se puede mover cualquier actor social-político, como el poder eclesiástico con sus distintos mecanismos de influencia dentro del Estado.

### **3.1. Análisis de mecanismos de incidencia en el poder legislativo y ejecutivo por parte del poder eclesiástico sobre las políticas públicas de salud sexual y salud reproductiva**

Se puede analizar cómo el poder eclesiástico incide sobre las políticas públicas de salud sexual y salud reproductiva a través de algunos aspectos: la influencia en el legislativo, el movimiento pro vida como un grupo que ejerce presión y, la incidencia de parte del poder ejecutivo juega un rol importante en este análisis, como se detallan a continuación.

#### **3.1.1. Influencia en el legislativo**

Dentro del análisis teórico planteado en el capítulo II de la investigación se aborda al poder eclesiástico como una categoría que puede abordar dos perspectivas: la primera que existe un tipo de influencia que a traviesa la capacidad institucional e histórica de la iglesia para crear subjetividades, las cuales logran atravesar el campo cultural y moral de los sujetos políticos, por lo cual, genera sentidos y objetivos dentro de figuras de poder como el presidente de la república, y los legisladores los cuales en el capítulo III son los protagonistas del análisis. Por

otro lado, la creación de subjetividades genera que los sujetos cercanos a la posición eclesiástica trasciendan sus pedidos al terreno político llevando a disputar en el Estado espacios de acción, y poniendo en el tablero sus peticiones, por lo cual, lleva a estos sujetos políticos generar movimientos sociales, grupos de interés y disputas en el terreno electoral.

En el caso ecuatoriano, estos movimientos han logrado consolidarse y ganar espacios dentro de las instituciones estatales. Un ejemplo claro es la presencia de asambleístas que se autodefinen como 'pro vida', y alegan ser sujetos políticos que presentan proyectos de ley a favor de este tipo de subjetividades. Esto se evidencia en el llamado de varios sectores políticos a formar una 'Coalición Nacional por la Vida',<sup>17</sup> formalmente no existe una evidencia clara sobre si se logró consolidar la coalición pro vida, pero por parte de ciertos sectores políticos cercanos al progresismo, y al oficialismo se evidencian actores influyentes como el ex presidente de la República Rafael Correa o la ex representante de la Bancada UNES Pierina Correa la cual en una declaración realizada por el Diario El Comercio afirma que “los votos fueron negociados” (El Comercio 2022, 1).

Por lo tanto, apoya el veto parcial realizado por el ejecutivo a la ley, estas declaraciones son similares a las presentadas por asambleístas cercanos al conservadurismo como el caso de Torres (2022) representante de la ex bancada del Partido Social Cristiano, esto se traduce en la aglutinación la cual de distintos sectores políticos para lograr encontrar un punto de encuentro, o lo que se denomina “las líneas rojas que no atraviesa el Estado en los derechos de salud sexual, y salud reproductiva” (Funcionario del gobierno de la revolución ciudadana y asesor de la Asamblea Nacional, entrevista, DQM, 3 de abril de 2023, 1).

Estas líneas rojas son los límites que el Estado Ecuatoriano, tiene claro que no puede cruzar, ya sea por compromiso o acuerdo entre la iglesia y determinadas clases políticas, o porque en general particular racionalidad del Estado en el manejo de la vida privada de los sujetos sigue estando legitimada socialmente. Por un lado, el legislativo ecuatoriano no ha llegado a conformar este tipo de coaliciones de forma directa, si no que ha logrado mantener el margen de votación al mínimo para no lograr aprobar las leyes que crucen esta línea roja, como es el caso de la ley para aprobar el aborto por violación o el código de salud.

---

<sup>17</sup> Durante el debate en la Asamblea Nacional el expresidente Rafael Correa llamo a conformar una Coalición Nacional por la Vida, con la presencia de varios sectores del progresismo, y los partidos de derecha como el caso del PSC y CREO.

Para el caso de la ley que modificaba los artículos 149 y 150 del COIP,<sup>18</sup> los cuales penalizaban el aborto a excepción de ciertas causales y penalizaba a la mujer con la pena privativa de la libertad de 6 meses a 2 años, para el año 2021 la Corte Constitucional del Ecuador despenaliza el aborto en caso de violación dejando de lado las causales estipuladas en el código penal. En la entrevista realizada a Ramiro Ávila,<sup>19</sup> por el medio virtual Wambra Radio considera que el veto por parte del presidente Guillermo Lasso carece de constitucionalidad, y la idea del veto se da por no asumir el costo político que representa el aprobar esta ley bajo los términos que presentó la Asamblea Nacional, y la Corte Constitucional, esto de alguna forma, apunta que el presidente busco optar por mantener una relación cercana con la iglesia, por lo tanto, también se mantuvo cercano a sus ideales morales y concepciones tradicionales. Indica que, “vivimos en un Estado laico y todas las razones del presidente Lasso, muchas de ellas basadas en sus convicciones tradicionales y personales, y otras tantas en contra de la Constitución, no justifican retroceder en los avances legislativos” (Ávila 2022).

Esto condujo a que la Defensoría del Pueblo,<sup>20</sup> redactara un documento en dos meses y, el cual fuese entregado a la Asamblea Nacional la cual en seis tendría que debatir y entregar una ley que esté basada en los principios que planteó la Corte Constitucional.

La corte dejó sentadas las bases para una despenalización más amplia, y concluyó que la Asamblea Nacional tiene la obligación de legislar de modo tal que se efectivice el “derecho a vivir con dignidad” y no puede eludir su responsabilidad de proteger todos los derechos constitucionales de las mujeres y las niñas. El 28 de junio de 2021, en cumplimiento de lo resuelto por la corte, la Defensoría del Pueblo presentó una nueva ley ante la Asamblea Nacional. El proyecto legislativo se preparó a partir de un diálogo nacional con organizaciones feministas y reconoce el derecho al aborto en todos los casos de violación sexual, conforme a los estándares en derecho internacional de derechos humanos (Human Rights Watch 2021).

Desde el primer momento en que la Corte Constitucional hizo público su dictamen, la Iglesia, los distintos ministerios evangélicos y los movimiento pro vida rechazaron de forma enfática esa decisión. Estos comunicados fueron recogidos por varios medios impresos nacionales, en los que se destaca El Comercio y El Universo, los mismos que replicaron una carta abierta

---

<sup>18</sup> Código Integral Penal.

<sup>19</sup> Ramiro Ávila fue parte del juzgado de la Corte Constitucional en la que se aprobó el Aborto por Violación, estuvo presente en el debate por la despenalización del matrimonio igualitario, y ha sido un actor a favor de la despenalización del aborto libre, dentro de la Corte Constitucional fue juez hasta el año 2022.

<sup>20</sup> <https://www.dpe.gob.ec/construccion-del-proyecto-de-ley-para-regular-la-interrupcion-voluntaria-del-embarazo-por-violacion/>

desde la Conferencia Episcopal con fecha 13 de enero de 2022 a los y las legisladores del país en la que exponen su posición frente a la aprobación por parte de la Corte Constitucional:

La Corte Constitucional ordenó a la Defensoría del Pueblo y, luego a la Asamblea Nacional a establecer “condiciones y requisitos para que exista un adecuado balance entre la protección de la vida desde la concepción y los derechos constitucionales de las mujeres víctimas de violación”. Sin embargo, el actual proyecto de ley se concentra únicamente en el aborto como única alternativa para las mujeres víctimas de la violación y reduce al ser humano concebido a un simple producto sin ningún derecho humano (AICA 2022).

Por un lado, se evidencia que la Conferencia Episcopal es una institución que tiene la capacidad de acercarse, y dialogar con las demás instituciones del Estado ya sea a través de comunicados indirectos, o ejerciendo el poder simbólico basados en la cultura y el valor simbólico que mantiene como institución que resguarda cierto monopolio ideológico de las almas (Ayala 1994). Esto quiere decir que el mecanismo de incidencia del poder eclesiástico en el ejecutivo y legislativo, es el poder simbólico e histórico determinado en la base fundacional del Estado. Dentro de las cartas abiertas y comunicados que parten desde la iglesia hacia el Estado, está presente el discurso que apela a la moral, y a los valores nacionales, los mismos que siguen representados por la Constitución del 2008.

Esto puede ser contradictorio, ya que el Ecuador por Ley es un Estado Laico, pero en el artículo 45 de la constitución vigente del Ecuador proclama que el Estado debe garantizar la vida desde la concepción, proclama que es la razón de ser de buena parte de los movimientos civiles 'pro-vida' y de la moral defendida por el poder eclesiástico. De cierta forma, esta es la línea delgada que el Estado no puede atravesar, es decir, permitir un avance en temas de salud sexual y salud reproductiva, sobre todo en la aprobación del aborto y la consideración que este sea visto como un problema de salud pública, y más aún, un derecho.

Por lo tanto, el mecanismo de acción del poder eclesiástico desde su institución radica en la configuración moral, y la capacidad de llegar a la población mediante acciones y rituales clásicos de la iglesia, como el sermón, los procesos de catequesis, las misiones y la fuerte presencia de la iglesia en sectores y espacios donde el Estado es incapaz de llegar. En la entrevista de la lideresa del Movimiento Pro vida, Amparo Medina, retoma esta posición y marca un momento clave en la articulación del poder eclesiástico.

Entonces, claro, dices ese cambio de mentalidad es el que hace que surja un grupo de ciudadanos que digan “oigan, desde cuándo acá matar un hijo es bueno, es un derecho”, es como deshacerse de un hijo no deseado. Entonces ese es el cambio, o sea, no es que aparece

un grupo prohibido. No es que de pronto hay una división. Este grupo pro vida aparece en una sociedad provida, que protege la vida, que protege a los niños, porque además algo que es fundamental en el Ecuador es que en el noventa somos el primer país firmante de la convención de los derechos de los niños (Líder del movimiento pro vida 2023, entrevista, DMQ, 19 de septiembre 2023).

Desde aquí se puede entender un momento de cambio por el cual la iglesia y sus movimientos sociales buscan articularse, y volver a disputar el terreno político tomando como principio el 'retorno y fortalecimiento' de una sociedad 'Pro Vida'. Esto llevo a que sea necesario para el poder eclesiástico fortalecer sus relaciones institucionales internas, y buscar mecanismos de acción frente al Estado y al 'nuevo enemigo' que se compone por el movimiento de mujeres. Para Amparo Medina,<sup>21</sup> este enemigo se denomina “grupos pro muerte” (Líder del movimiento pro vida, entrevista, DMQ, 19 de septiembre de 2023).

Esta transformación y toma de posición política frente al avance en temas de derechos de salud sexual y salud reproductiva en el Ecuador, obliga al movimiento pro vida a tomar acciones, las cuales radican en organizar a sus movimientos civiles, buscar representación política desde el primer debate por la aprobación del aborto por violación en el Ecuador en el año 2019, mantener relación directa con los distintos poderes de Estado, y buscar afinidad con los distintos partidos políticos.

En parte esto se evidencia en las entrevistas realizadas, de la misma forma en una serie de informes presentados por 'Abogados que defienden la vida'. El 17 de febrero de 2022 el grupo denominado 'Familia Ecuador' presentó un mapeo post votación al proyecto de ley para aprobar el aborto por violación, en el cual elaboran un mapa completo de bancadas y asambleístas que tienen mayor cercanía con sus ideales. La idea de este documento es tener claramente identificado los partidos, los legisladores y la visión ideológica que tienen o defienden una bandera cercana al movimiento pro-vida.

Esto quiere decir que, buscan identificar a actores sociales que puedan presionar, reunirse o sencillamente aproximarse para ganar votos y presencia en la Asamblea Nacional. Del análisis que realizamos de la votación, se desprende que la provincia que lidera la votación pro-vida es Guayas, y que el 56% por ciento de asambleístas que votaron a favor son hombres, y las bancadas con más presencia pro vida radica en BAN,<sup>22</sup> PSC,<sup>23</sup> e Independientes (Mapeo sobre

---

<sup>21</sup> Amparo Medina es una de las representantes más icónicas del movimiento pro vida.

<sup>22</sup> Bancada del Acuerdo Nacional.

<sup>23</sup> Partido Social Cristiano.

votación en el primer y segundo debate sobre la ley para aprobar el aborto por violación (2022). Por otro lado, en la entrevista a la Asambleísta Geraldine Weber,<sup>24</sup> se evidencia que existe una necesidad del poder eclesiástico de tener una bancada, o una coalición de defensores de la vida, que busque disputar el poder político a la coalición pro aborto que lidera en la Asamblea Nacional.<sup>25</sup>

No solo soy afín, sino que en el ámbito en el que desarrollo mi actividad laboral, es decir en la Asamblea Nacional, me considero una lideresa en materia pro vida, al igual que ante la opinión pública, he mostrado siempre estar a la vanguardia de este movimiento en favor de la vida humana desde la concepción (Asambleísta del Partido Social Cristiano, entrevista, DQM, 7 de febrero de 2023).

Al final el poder eclesiástico tiene el objetivo de ir ganando espacios, y seguir creando relaciones de poder para fortalecer sus acciones y su capacidad de incidencia en el Estado. Esto quiere decir que utiliza más mecanismo que involucra otros actores e instituciones que tienen sus propias estrategias y herramientas para llegar al Estado.

### **3.1.2. El movimiento pro vida como grupo de presión**

Los grupos de presión dentro de la democracia liberal no son un fenómeno nuevo, son parte de la conexión política entre el Estado, y cierta población civil y actores sociales que buscan presionar para que sus demandas y otros pedidos sean escuchados, o en mucho de los casos generar políticas públicas a favor de sus intereses (Cigler y Loomis 1983). Para los autores, los grupos de presión tienen características muy distintas al de las elites, ya que estos no son

---

<sup>24</sup> Geraldine Weber es una asambleísta por parte del Partido Social Cristiano, la cual nació en Guayaquil y es proveniente de una familia cercana con la elite guayaquileña. Durante todo su proceso de militancia estuvo cercana a los ideales del ex presidente León Febres Cordero, y el eterno dirigente Jaime Nebot. Según la radiografía política (2021) fue presidenta de la compañía Kouber S.A, encargada de la contratación de eventos culturales, de la misma forma fue concejala alterna en el municipio de Guayaquil en el 2019. La Asambleísta se autodefine como defensora pro vida, y representante de la Coalición por la Familia dentro la Asamblea Nacional. En la entrevista realizada para la investigación la Asambleísta menciona que su acercamiento con los valores religiosos se fortaleció en su proceso de divorcio, en el cual logro mejorar su relación con Dios, y desde allí nace su programa “Matrimonios al Rescate” en el cual junto a su esposo buscan dar “soluciones” a los problemas maritales. En la página de Facebook, imparte “clases magistrales” el discurso esencial de los videos tiene como raíz la lucha contra el movimiento de mujeres, la transfobia y “la guerra espiritual” contra el movimiento “progre”. La agenda por parte de la ex asambleísta es mantener cercanía con grupos pro vida, y promulgar leyes que se alineen a esa agenda como el caso de proyecto de ley orgánica para la adopción excepcional voluntaria desde el vientre materno, de niñas y niños no nacidos, producto de embarazos no deseados, este proyecto de ley buscaba que se logre agilizar los procesos de adopción, y la creación de la subsecretaría de Adopción excepcional desde el vientre Materno de Niñas y Niños No Nacidos, con unidades administrativas en todas las provincias del país. La ex asambleísta tiene una relación muy estrecha con la Iglesia Católica, de la cual desprende toda la retórica de sus mensajes y discursos.

<sup>25</sup> En mapeo realizado por Red Familia Ecuador demuestra que existe una gran predominancia en votos a favor del aborto por violación, pero esto también puede radicar en la organización de partidos en la Asamblea Nacional.

un grupo minoritario que pueden manejar los hilos del Estado a su gusto. Los autores toman en cuenta la creación de los grupos de presión partiendo desde las características de la democracia liberal norteamericana, pero permite tomar características predominantes en los grupos de presión para otras realidades. Esto determina que otros tipos de actores sociales puedan disputar en el Estado espacios, y el poder político.

En el caso del poder eclesiástico, la dinámica que toma el ala del movimiento civil tiene como objetivo ser un grupo de presión que pueda negociar con el Legislativo a través de mecanismos de movilización social, influencia en la toma de decisiones de los Asambleístas, en el fortalecimiento de la coalición pro vida desde la representación legislativa del movimiento, y por último y el más reciente, la búsqueda del poder político a través de elecciones municipales y legislativas. Desde la presencia del poder eclesiástico como grupo de presión se deriva la militancia y la acción de los legisladores como representantes del movimiento pro vida. En el caso ecuatoriano existe una presencia fuerte desde los distintos partidos políticos de derecha, izquierda y centro.

El movimiento pro vida mapea esto, y según Martha Villafuerte,<sup>26</sup> Fundadora de la Red Familia Ecuador, el poder eclesiástico tiene la posibilidad de superar las diferencias ideológicas entre partidos en el momento en que sea necesario “defender la vida”, ya que esto “atravesará a los valores básicos de la sociedad” (Líder pro vida, entrevista, DQM, 19 de septiembre de 2023).

Como parte de los mecanismos de acción por parte del poder eclesiástico, realizar acciones y llevar adelante estrategias de cara a fortalecer su red de acción dentro del legislativo, incluye influir en asambleístas para que abanderan 'la causa' y que tenga relevancia dentro de la

---

<sup>26</sup> También es ex candidata a la vicepresidencia del Ecuador por el Movimiento Ecuatoriano Unido (Partido abiertamente Pro vida – el candidato a la presidencia fue el pastor evangélico Gersón Almeida). La ex candidata de la vicepresidencia de la República del Ecuador es presidenta de la Red Nacional FAMILIA ECUADOR, y se autodefine como católica pro vida. Según el medio GK tiene un título de tecnología superior en Marketing. En la entrevista realizada para la investigación Martha Villafuerte empezó su militancia con los sectores pro vida, a través del colegio en el que estudio sus hijos, y esto se dio a partir del rechazo hacía la educación sexual, y reproductiva que planteó el Ministerio de Educación. La ex candidata no consta con una trayectoria política previa, si no hasta el año 2021 que se postuló con Gersón Almeida como los primeros candidatos pro vida del Ecuador. Por otro lado, la fundación de la cual es presidenta es un espacio que aglutina a la mayoría de movimientos pro vida, y en el cual se deja de lado la base católica o evangélica. La organización se autodefine como: “Somos una Red Nacional de apoyo para toda la ciudadanía y organizaciones ProVida y ProFamilia en el Ecuador, que busca articular todas las herramientas necesarias para realizar acciones directas en defensa de la vida y la familia.” Esto quiere decir que buscan crear una coalición de sectores civiles, en los que se articule una misma agenda, frente a los avances de los derechos de salud sexual, y salud reproductiva. La organización cuenta con aliados nacionales e internacionales, en los que destaca CITIZEN GO, la cual es una organización fundada en España, y se caracteriza por ser ultraconservadora y desde aquí se articulan agendas en beneficios de sector neo facistas como el partido VOX.

Asamblea Nacional, como es el caso del Asambleísta por PSC y representante de esa bancada, Esteban Torres.

El aborto, incluso por violación, tiene una sola consecuencia práctica a resolver: ¿Cuándo matamos al humano que está en el vientre? ¿En qué semana? ¿La 14, la 15 o la 12? ¿Utilizando como habilitante una afirmación, una sentencia o un examen?, ¡Inhumano!, ¡Defendamos la VIDA! (Torres, entrevista, Twiter, recuperado 19 de septiembre de 2019).

Dentro del contexto en el cual se dio el debate y futuro veto de la ley que permite a las mujeres violentadas abortar, el asambleísta se pronuncia:

Muchos alertábamos que la pantomima de empezar por el “aborto en casos violación” en realidad encubría una conocida agenda de buscar el aborto libre sin ningún límite. Hoy la agenda se ha revelado para todos. ¿De qué lado de la historia vas a estar ahora? #LeyAbortistaNO (Torres, entrevista Twiter, 11 de enero de 2022).

Para los autores Cigler y Loomis (1983), esto no es nuevo como parte de las dinámicas de poder en la democracia liberal, los legisladores pueden asociarse o representar a los grupos de presión. Los legisladores pueden responder a intereses personales, o, en otros términos, a los clivajes morales de cada asambleísta. Esto se evidencia en el caso de Ecuador en que no existen bloques partidistas que voten de manera unitaria, sino más bien, cada partido político otorgar la posibilidad de votar según las necesidades y conciencias individuales.

De esta forma, el movimiento pro vida logra encontrar escuderos que defiendan sus intereses, y esto sean quienes disputen y establezcan las estrategias políticas, y legales en la Asamblea Nacional para detener el avance de los derechos de salud sexual y salud reproductiva en el Ecuador. Esto lo demuestra la ex candidata a la vicepresidencia, y lideresa nacional del Movimiento Red Familia Ecuador, la Líder pro vida indica que, para el poder eclesiástico el objetivo esencial es fortalecer los grupos de presión internos y externos del movimiento pro vida, para llevar adelante un proyecto político que produzca leyes, y políticas públicas pro vida, esto a través de la consolidación de condiciones subjetivas y objetivas en el poder legislativo y ejecutivo.

La apertura realmente es poca a nivel legislativo, la apertura a nivel ejecutivo es mucho mayor ahora, que en anteriores gobiernos. Por ejemplo, en la Asamblea anterior hubo Asambleístas denominados escuderos o sea, que había realmente una bancada pro vida. Como lo hay en Colombia, donde por ejemplo hay oficialmente estatutos y toda una bancada pro vida. Ese era realmente el objetivo de implementar acá, que no sea ha logrado. Realmente si en la anterior Asamblea había un 50% por ciento de posibilidades, en esta Asamblea hay un 20%, siendo

optimistas. Pero la incidencia es cercana (Líder pro vida, entrevista, DQM, 19 de septiembre de 2023).

De todas formas, más allá de la propensión a incidir en el legislativo por medio del cabildeo (llamado también lobby dentro del legislativo) y el fortalecimiento de organizaciones a nivel de la sociedad civil, desde el movimiento pro vida existe un descontento y un rechazo general a las instituciones del Estado. El movimiento se presenta como los protectores de los valores familiares y la identidad nacional a través del campo de la religiosidad, y la defensa de los valores conservadores, por lo tanto, buscan asumir el rol de salvadores del país del avance de los movimientos “cargados de ideología de género”. De este principio ideológico parte el rechazo a todos tipos de proyecto de ley que alteren, o vulneren sus subjetividades.

### **3.3.3. Incidencia en el poder ejecutivo**

Continuando con el análisis, es necesario realizar un acercamiento a la capacidad de incidencia y acción del poder eclesiástico dentro del poder ejecutivo, y por supuesto en las instituciones del Estado, sobre todo el presidente y el Ministerio de Salud.

Como punto de partida hay que tomar en cuenta que la Corte Constitucional aprobó el aborto por violación en el momento en que el presidente Guillermo Lasso fue elegido, y aún no se encontraba en funciones, de manera que el día 28 de abril de 2021 el presidente electo envió un comunicado a la Corte Constitucional en el que menciona:

Soy un hombre católico. Como tal, siempre he procurado actuar de acuerdo a los valores que dicta mi fe en todo lo que concierne mi vida, mi familia, y acción privada... Sin embargo, como presidente electo mantengo también un inquebrantable respeto a los valores democráticos y republicanos. Creo espacialmente en los principios de laicidad del Estado y la separación de poderes... Por ello, hoy quiero manifestar mi total respeto a lo resuelto por la Corte Constitucional de nuestro país. Anticipo desde ya que éste será respetado también por todos los funcionarios que conformarán mi futuro gobierno (Carta abierta del presidente Guillermo Lasso a la Corte Constitucional 2021).

Desde este momento se consideró que el panorama se situaba en que el gobierno tendría la capacidad de separar sus creencias, y no existiría intromisión por parte del poder eclesiástico dentro del ejecutivo. El presidente electo parecía mantener claros los principios de laicidad, a pesar que el presidente Lasso en repetidas ocasiones declaró que es cercano a grupos radicales como el Opus Dei, y que defiende valores conservadores (Kersffeld 2021). Para la investigadora Torres (2020, 9) “las crisis pueden hacer que ciertos asuntos se tematizen e irrumpen como agendas destacadas y más amplias en espacios públicos, y que debates que ya

estaban instalados pierdan visibilidad frente a la emergencia”. Desde este punto de partida se puede entender por qué en plena crisis política.

El gobierno de Guillermo Lasso ha estado atravesado por crisis política, y crisis institucional que culminó con la disolución de la Asamblea Nacional. La crisis institucional se fue evidenciando en la incapacidad de la Asamblea Nacional y el ejecutivo de generar consensos y aprobar los proyectos de ley enviados por el gobierno, como resultado final se dio un breve juicio política hacia el presidente Guillermo Lasso, por delito de peculado y malversación de fondos.

Según el informe presentado por el Observatorio Legislativo (2023) la Asamblea Nacional veto 24 leyes de 31, la mayoría de estas leyes fueron presentadas por el Ejecutivo, pero en el caso de la Ley para la aprobación del aborto por violación fue el ejecutivo quien optó por el veto total, esto debido a la presión por parte del movimiento pro vida, y la incapacidad de separarse de sus creencias (Ávila 2022), esto al final provocó que el veto por parte del ejecutivo buscara una ley que se aleja bastante del dictamen de la Corte Constitucional.

Para el ejecutivo es favorable vetar la ley a favor del aborto por violación, y dejar de lado el proyecto de ley sobre el código de salud. En este contexto de débil legitimidad presidencial y gubernamental, el poder ejecutivo no tiene la capacidad de abordar, y afrontar el costo político que implica entrar en nueva disputa en el campo de los derechos de salud sexual, y salud reproductiva.

Al finalizar el gobierno de Guillermo Lasso varios sectores empresariales, y eclesiales se pronunciaron días antes del Juicio Político, como es el caso de la Conferencia Episcopal (2023):

Exhortamos a la Función Judicial, a la Corte Constitucional, a los organismos de Control que cumplan con sus responsabilidades en estricto apego a la constitución y a las leyes de la república [...] los obispos de la Iglesia Católica a la que pertenecen la mayoría de los ecuatorianos, no dejaremos de recordarles a todos que estamos en el mismo barco y que nadie se salva solo.

La carta se enmarca en el proceso de Juicio Político del presidente Guillermo Lasso hasta ese momento La Corte Constitucional estaba en proceso de calificación de la demanda por juicio político en contra del presidente. El llamado de la Conferencia Episcopal es mantener un “orden constitucional” frente a la posible destitución del primer mandatario. El apoyo por

parte de la iglesia al presidente se ha visto disimulado en cartas que llaman a mantener el orden constitucional, y un llamado constante a la unidad nacional.

### **3.2. Puntos de conflictividad**

Siguiendo línea de la primera parte del capítulo, es necesario abordar la idea que, en los gobiernos de carácter conservador, y neo liberal los derechos de salud sexual y reproductiva son un elemento de constante vulneración, y juegan un papel principal en los procesos desmantelamiento del Estado mediante eliminación de acceso, o a través de trabas en la expansión de las reivindicaciones que tengan que ver con los derechos de salud sexual, y reproductiva (Torres 2020).

Por lo tanto, a partir del gobierno de Lenín Moreno se empieza dar un proceso de mayor conflicto en base a estos temas, y por ello, se da el primer debate para reformar el código penal, y eliminar ciertos numerales que permitían encarcelar a mujeres que hayan abortado. Por otro lado, en su presidencia se dio un recorte presupuestario en la Secretaría de la Mujer, dedicada teóricamente a eliminar todo tipo de violación sobre mujeres, niñas y adolescentes.

A partir de la crisis sanitaria provocada por el COVID – 19, se incrementó la necesidad de avanzar en derechos, y programas de protección hacia las mujeres y grupos LGBTIQ, ya que se recrudeció la violencia de género, y con ello los abortos clandestinos, las violaciones en el círculo familiar y el incremento en desigualdades de género. Esta evidencia se presentó el 25 de marzo del 2023, cuando las organizaciones feministas realizaron en un evento el análisis sobre las cifras de violencia de género, y la vulneración en materia de accesos de los derechos de salud sexual, y salud reproductiva.

Dando como resultado que, según el Ministerio de Salud Pública,<sup>27</sup> del Ecuador se han presentado 19 muertes maternas de las cuales las causas comunes fueron hipertensión arterial, abortos, infección y sangrados (Diario Primicias 2023). Por otro lado, en lo que va del año 2023 ya se dieron 56 feminicidios, los colectivos feministas presentan que está cifra siga en aumento, estas estimaciones realizan a partir de las cifras del año 2019, en el cual las cifras eran mucho más bajas. Por otro lado, la investigadora Rocío Rosero apunta a que “la política fiscal prioriza las reservas y omite la inversión” (Diario Primicias 2023), esto quiere decir que la reducción de presupuesto, y la ausencia del Estado es un factor fundamental en el aumento de cifras violencia, y la vulneración de los derechos de salud sexual, y salud reproductiva (Redacción Plan V 2023). Desde esta perspectiva, se pensaba que el Estado debía tomar las

---

<sup>27</sup> El informe epidemiológico no está disponible en la página del Ministerio de Salud.

riendas de estas problemáticas y crear políticas públicas con carácter inclusivas, laicas y con enfoque de género.

Al finalizar el gobierno de Lenín Moreno se evidenció la presencia del poder eclesiástico, y su capacidad de injerencia, ya que el primer elemento a considerar es que en la Asamblea Nacional la ley para aprobar el aborto por violación no había logrado los votos necesarios para ser aprobada. Un segundo elemento es el veto del Código de Salud en el cual se lograba ampliar, y permitía por primera vez que exista confidencialidad entre las mujeres que abortaron en cualquier condición y en cualquier establecimiento de salud pública del Ecuador. Al final, esto quedó trunco y estos reclamos fueron heredados al presidente Guillermo Lasso.

En párrafos introductorios a esta sección, se mencionó que Guillermo Lasso en campaña electoral se mostró como un candidato demócrata, republicano y pluralista, pero a partir del 24 de mayo de 2021, día de la asunción presidencial, se puede evidenciar un discurso paternalista y patriarcal al abordar problemáticas como el embarazo adolescente, o frente a la necesidad planteada por diversos grupos sociales de ampliar los derechos de salud sexual y reproductiva (El Universo 2021).<sup>28</sup>

Este escenario se da junto a 'su primera dama', la cual reiteradas veces ha dado declaraciones a favor del movimiento pro vida, y en apoyo a la postura de la Iglesia frente a los derechos de salud sexual, y salud reproductiva (La Historia 2021). El modelo de Estado que propone Guillermo Lasso es de carácter neo liberal, o sea cercano a los grupos empresariales, y con el objetivo claro de disminuir al Estado al mínimo posible (Chiriboga 2023).

Lasso ha incumplido las ofertas de campaña que parecían alejarlo de su ADN neoliberal. Por ejemplo, no se ha aumentado el salario mínimo y los anuncios de su ministro de Trabajo apuntan a una mayor flexibilización de la contratación. No ha eliminado el agobiante impuesto del 2 % al ingreso de las microempresas que su propia bancada apoyó durante el periodo de Moreno. No ha puesto en marcha la política de crédito barato para el agro donde la conflictividad con sectores lecheros y arroceros ha despuntado por los incumplimientos de ofertas de campaña en materia de precios de sustentación. Asimismo, al sector agrícola le preocupa el avance de tratados de libre comercio, como por ejemplo con los países de la Alianza del Pacífico, donde se requieren protecciones a la producción local (Chiriboga 2023).

---

<sup>28</sup> El 19 de septiembre del año 2023 el Secretario de Seguridad del Estado, Ordóñez (2023), en una entrevista en Ecuador TV, brindó declaraciones en las que acusaba al movimiento feminista de tratar de desestabilizar al gobierno, esto en la coyuntura de la desaparición y posterior feminicidio de la abogada María Belén Bernal dentro de las instalaciones de la Escuela de la Policía Nacional.

Esto da como resultado que exista un mínimo de atención en los sectores prioritarios como salud, educación y bienestar social, provocando que exista un retraso generalizado en la protección integral de mujeres, niñas y adolescentes.

La desigualdad de ingreso va en aumento en Ecuador. Según datos de la Encuesta Nacional de Empleo (Enemdu), en el cuarto trimestre de 2019, el ingreso mensual por persona del 5% más rico de la población era 43,28 veces el del 5% más pobre. En 2020, esta relación creció a 59,25. Ante la ausencia de políticas de protección social y una pésima gestión sanitaria, la pandemia de Covid-19 afectó más a la población empobrecida y vulnerable (Mideros 2023).

En este contexto, el poder eclesiástico buscar llenar ese vacío que provoca un Estado desmantelado, tal como afirma la líder pro vida en su entrevista:

Lo que nosotros estamos haciendo ahora es constatando que ante esta problemática hay que dar ayudas reales y concretas y que matar un hijo no soluciona absolutamente nada, entonces es la ayuda integral, si es que necesitas ayuda de salud, ayuda de víveres, ayuda laboral, ayuda psicológica, ayuda penal ayudarte, entonces esa es nuestra obligación como ciudadanos entonces esta estructura que nos permite decir estamos contigo te ayudamos a ti a tu hijo y a tu familia (Líder pro vida, entrevista, DQM, 19 de septiembre de 2023).

El objetivo del poder eclesiástico es abordar esta problemática con la misión de demostrar que la vía que ellos proponen es la que el Estado debe abordar, e implementar como política pública. Incluso el movimiento civil se coloca en el lugar del Estado, se atribuye cierto rol ligado a la función social que el Estado debería o podría cumplir. Desde el poder eclesiástico existe una posición de conflicto con el Estado, aun considerando que el presidente es conservador y cercano a sus ideales.

Ningún gobierno, absolutamente ningún gobierno, ha tenido la apertura para dialogar con el movimiento pro vida, todos los acercamientos que hemos tenido los hicimos vía participación ciudadana, o sea, hemos tenido que organizar una marcha, hemos tenido que organizar actividades en distintas ciudades, acercamientos inclusive con políticos. Es decir, el procedimiento ha sido muy largo, muy tedioso y realmente muy desgastante para el movimiento pro vida. Ningún gobierno, incluido el de Lasso, el de Moreno y el de Correa, no escucharon, el movimiento pro vida no tiene dinero que ofrecer, no tiene fondos que ofrecer con la diferencia del movimiento abortista (Líder pro vida, entrevista, DQM, 19 de septiembre de 2023).

Esta estrategia es parte de una agenda en la que se basan los movimiento neo conservadores, que consideran que el Estado está capturado por los “progres”, los cuales buscan eliminar los valores familiares, y está controlado por entidades internaciones como las Naciones Unidas.

Para Torres (2022), esto se debe a que existe una ola anti estatista, la cual produce un rechazo generalizado al Estado y a las medidas orientadas a abordar estas problemáticas. Esta ola, promovida por el poder eclesiástico, pero también que lo nutre, permite construir un 'frame' que pretende dar forma a un Estado que ponga como prioridades los valores de fe, familia y tradición. Al final, el poder eclesiástico sigue viendo al Estado como una institución que necesita ser normada y regida moralmente en las tradiciones y las bases fundacionales cercanas a la Iglesia.

Por lo tanto, el poder eclesiástico, y sobre todo la iglesia como institución debe ser un actor relevante en la vida política del Estado, y de esa manera seguir interfiriendo en la política. Para el poder eclesiástico existe una contradicción en el funcionamiento del Estado, ya que este no logra garantizar que se fortalezca la ciudadanía religiosa. Para Sofia Yépez (2020, 98), “la iglesia se presentó como un actor de la sociedad con obligación de velar por aquello que está por encima de las leyes y posturas políticas: La vida humana”.

Por otro lado, para cerrar esta parte de la discusión cabe recalcar que hasta el momento (marzo 2023), no ha habido tanto protagonismo de los movimientos pro vida de forma clara en el gobierno de Guillermo Lasso, pero si se han visto acciones y discursos orientados a interferir en el veto de la ley sobre el aborto por violación. Para la investigación, se analizó la propuesta del movimiento pro vida para vetar la ley, y se comparó con el veto del presidente Lasso, dando como resultado la (Tabla 3.1) donde se puede observar las semejanzas y la cercanía con sus motivos morales, los cuales se buscan apegar al ejercicio de política pública.

**Tabla 1.1. Comparación entre la posición del presidente Lasso y la petición del movimiento pro vida (RED FAMILIA EC)**

Veto presidencial parcial sobre la ley para el aborto por violación	Resumen ejecutivo sobre la ley para el aborto por violación (Red Familia)
<p><b>Reconocimiento del aborto como un derecho humano (Art.1)</b></p> <p>“Esta ley tiene por objeto general un marco regulatorio apropiado que regule el aborto consentido en caso de violación, en sujeción a la dignidad humana y al pleno ejercicio de los derechos, sin menoscabar la protección</p>	De entrada, el proyecto de ley trata el aborto por violación como un derecho. No concuerda con lo dictaminado por la Corte Constitucional, ya que la sentencia habla de despenalizar y el proyecto de ley de derecho al aborto.

<p>constitucional a la vida desde la concepción” (Lasso 2021).</p>	
<p><b>Requisitos para acceder al aborto por violación (Art. 3)</b></p> <p>Que la víctima o cualquier persona que conociere el hecho hubiere presentado la correspondiente denuncia para la investigación y sanción del delito.</p> <p>Que se hubiere suscrito por parte de la víctima una declaración juramentada. En el caso de las menores de edad, dice el veto, esa declaración podrá suscribirla su representante legal o quien ejerza un rol de cuidado. Eso, dice, no será posible si ese representante o cuidador haya sido identificado como el agresor. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) dice que el 65% de los casos de abuso sexual fueron cometidos por familiares y personas cercanas a la víctima. El abogado Maldonado dice que en la práctica este requisito “incidirá sobre la posibilidad de que una niña o adolescente acceda a un aborto”. Lo describe como “una locura” porque “frecuentemente, esas agresiones se dan en el entorno familiar, con el apoyo o silencio de diversos familiares”.</p> <p>Que se practique un examen de salud por parte del médico tratante para que, bajo juramento, se certifique que la solicitante “presenta serios indicios de haber sido víctima de violación”.</p>	<p>2. Dentro de la Ley no se encuentran requisitos importantes que debieron haberse incorporado (temporalidad, denuncia penal, prueba de la violación). Debe definirse su temporalidad, es decir</p> <p>el tiempo de gestación en que se pueda interrumpir el embarazo producto de una violación sexual.</p> <p>5. Sobre este principio, se argumenta que la víctima no ponga la denuncia de violación, así como prohibición de confesión, entre otros. La interrupción voluntaria del embarazo por caso de violación no previene la revictimización de la víctima, lo que se debería hacer es endurecer las penas para los agresores.</p> <p>6. Se fomenta la difusión del aborto, en principio para la causal de violación, pero en la práctica puede terminar siendo para todos los casos. Adicionalmente se contaría ya con una estructura de difusión de esta práctica. Se utilizan fondos públicos para promover esto.</p>
<p><b>Autorización de los representantes legales y/o padres en caso de menores de edad</b></p> <p>Además, el veto dice que siempre se requerirá que se suscriba el consentimiento informado por parte de la víctima o su representante legal.</p>	<p>Esto riñe con la patria potestad, y con la incapacidad relativa o absoluta de niñas y adolescentes.</p> <p>7. El deber de denunciar es del personal de salud. Se pone como un deber (y no como una obligación), lo que pudiera convertirlo en</p>

<p>Los requisitos del veto son taxativos. Contradecirían al fallo de la Corte Constitucional, que dice que deberá considerarse opciones como “por ejemplo, denuncia penal, examen médico o declaración jurada, o lo que corresponda conforme se determine normativamente”. Al utilizar la frase “por ejemplo”, la Corte deja a decisión de la Asamblea cuáles deben ser esos mecanismos. El que la Asamblea eligió fue el formulario de notificación de delito que debe ser presentado por el personal médico, no la víctima, en un plazo de 48 horas, y que Lasso dice incumple el fallo de la sentencia.</p> <p>Otro punto que sería contradictorio con la sentencia de la Corte es que en los casos de niñas y adolescentes deba ser su representante legal o persona de cuidado quien firme tal autorización, salvo que sea el agresor (GK 2022).</p>	<p>algo que no tiene la misma fuerza legal. Además, la denuncia debe realizarse una vez que ya se ha realizado el aborto.</p> <p>8. Queda muy flojo el deber de denunciar el delito de violación. Y en todo caso la denuncia (ya sea la del personal de salud) no es requisito para acceder al aborto. Esto implica <b>IMPUNIDAD PARA EL VIOLADOR</b>, por eso se le denomina a este proyecto “Ley del Violador”.</p> <p>11. Se diluye cada vez más la obligación o deber de presentar una denuncia por violación. Establece claramente <b>IMPUNIDAD Y COMPLICIDAD CON EL VIOLADOR</b>.</p> <p>Esto es delicado, la solicitud en algo protegería que sea realmente voluntad de la persona. Un peor escenario sería que se le induzca y presione para que aborte. ¿Cómo se probaría que es una decisión de la menor de edad y no de otra persona?</p> <p>Guarda relación con la transgresión de la <b>PATRIA POTESTAD</b>. ¿Cómo asegura un padre que a su hija no la engañaron, indujeron, presionaron para que abortase?</p>
<p><b>Objeción de conciencia</b></p> <p>Artículo 26, prohibiciones del personal de salud, en el numeral 1 dice:</p> <p>“Obstaculizar el acceso de las niñas, adolescentes, mujeres y personas gestantes a la interrupción consentida del embarazo en casos de violación, cuando sea procedente de conformidad con esta</p>	<p>Debe especificarse con mayor detalle que significa “directamente”. Porque hay otros actores que participan en el aborto y que deben tener derecho a objetar. No solo el medico (pensar en la asistente, la enfermera, etc.)</p> <p>¿Existe un problema de conciencia con esto? ¿Qué otra medida se pudiera pensar para este caso?</p>

<p>ley. En ningún caso se podrá entender que el ejercicio del derecho a la objeción de conciencia es una forma de obstaculizar al acceso del aborto consentido en casos de violación cuando se cumpla con el deber de derivación de conformidad con esta ley” (Wambra Radio 2022).</p>	<p>El Art. 16 núm. 15, establece que quien objeta conciencia para no realizar un aborto debe “realizar todos los arreglos para que la intervención tenga lugar”. ¿Es esto realmente una objeción de conciencia? ¿No se está acaso obligando a ser cómplice?</p> <p>¿Cómo cuidar al personal de salud objetor para que no sean falsamente imputados con que el aborto “requería intervención inmediata? Siendo también delicado, por cuanto el aborto por violación se ha considerado previamente como una emergencia.</p> <p>Si no se le pueden plantear a la mujer alternativas para su aborto, entonces sería delicado. Para una decisión libre e informada se deben plantear todas las opciones.</p>
--	---

Elaboración del autor a partir de los datos obtenidos del análisis de medios de comunicación, y análisis periodísticos sobre el veto presidencial.

Para la investigación, se analizó la propuesta del movimiento pro vida para vetar la ley, y se comparó con el veto del presidente Lasso, dando como resultado la (Tabla 3.1) donde se puede observar las semejanzas y la cercanía con sus motivos morales, los cuales se buscan apegar al ejercicio de política pública.

La posición discursiva del presidente se mantiene cercana al movimiento provida, aunque en la práctica no existe una evidencia clara de que el gobierno esté cercano a representantes pro vida, o sectores del poder eclesiástico. La (Tabla 3.1) busca tomar en comparación cuales son los puntos en los que el veto del ejecutivo,<sup>29</sup> se asemeja con la posición de los grupos pro vida sobre la ley.

Además, se evidencia que existen mucha similitud, sobre todo en puntos de mayor conflictividad como la objeción de conciencia, la autorización de los padres en casos que las

<sup>29</sup> El texto original sobre el veto no está disponible en ninguna plataforma del gobierno, la información expuesta en la Tabla 3.1 se obtuvo desde el análisis de medios de comunicación, y análisis periodísticos sobre el veto presidencial.

victimias sea menores de edad, los requisitos previos para acceder al aborto, y el aborto entendido como un problema de salud pública y un derecho. Dentro del análisis del jurista Ávila (2022), el decreto responde a las necesidades espirituales del gobierno, esto se traduce como la réplica del poder eclesiástico enquistada en la guía espiritual del gobierno, pues, indica que, “vivimos en un Estado laico y todas las razones del presidente Lasso, muchas de ellas basadas en sus convicciones tradicionales y personales, y otras tantas en contra de la Constitución, no justifican retroceder en los avances legislativos” (Ávila 2022, 1).

El presidente de la República Guillermo Lasso se define como católico, y esto es algo que no ha negado, pero al inicio de su gobierno la idea que quiso plantear es de un presidente demócrata que separe sus creencias de su gobierno, pero al final se evidencia que es parte de los mecanismos que utiliza para entender ciertos fenómenos sociales: “Soy un hombre católico. Como tal siempre he procurado actuar de acuerdo a los valores que dicta mi fe” (Lasso 2021, 1).

De esta forma, la tabla anterior evidencia que existe una influencia directa del poder eclesiástico a través de la identidad del ejecutivo. Esto no es un fenómeno nuevo, ni tampoco exclusivo de un gobierno conservador y neoliberal, ya que durante la presidencia de Rafael Correa Delgado esto se pudo comprobar en el primer debate que se realizó sobre el aborto por violación. Por lo tanto, se puede pensar que un mecanismo directo del poder eclesiástico hacia el ejecutivo es la capacidad de influir en la identidad directa, o la posición personal de cada presidente.

Para mayo de 2023 durante el juicio político con posible destitución del presidente Guillermo Lasso, el ejecutivo disolvió la Asamblea Nacional utilizando la figura constitucional de la 'muerte cruzada'. En ese contexto el primer mandatario dio dos discursos. El primero fue en defensa propia dentro de la Asamblea Nacional, y el segundo al decretar la 'muerte cruzada' y llamar a elecciones anticipadas en el país. Los discursos finalizaron evocando la frase 'Dios Bendiga al Ecuador', frase habitual con la cual el presidente Guillermo Lasso finalizó sus discursos.

### **3.3. El fortalecimiento de la identidad religiosa: el caso de la iglesia católica**

Durante los últimos años, la Conferencia Episcopal desde la Diócesis de Guayaquil ha buscado fortalecer la identidad católica, desde sus bases sociales o en otros términos, sus fieles. Esto se evidencia en la promulgación de libros de texto, eventos y sermones que tienen como objetivo involucrar mucho más a los fieles con la Iglesia. Esto dio como resultado que

se produjeran textos para cada uno de los rituales católicos en los que se evidencia la postura de la Iglesia en los Derechos de Salud Sexual, y Salud Reproductiva. Dentro de la investigación, como parte del análisis de documentos, se estudiaron varios de los libros, como el de la Primera Comunión, y la Confirmación. Ambos textos comienzan así: “con gran alegría les presentamos el primer de los seis libros de Catequesis Familiar,<sup>30</sup> dedicados a formar la vida cristiana de sus hijos. Somos plenamente conscientes de que son ustedes, queridos papás, los principales en la educación de la fe de sus hijos” (Dios Nos Ama 2020, 1).

Estos libros buscan narrar, y educar a los padres y a los infantes en el 'orden natural', por lo tanto, en varios de los capítulos se relata a través de historias, testimonios, y citas bíblicas como debería entender al mundo. En todos los libros de formación existe un capítulo dedicado a la ideología de género, la sexualidad y el matrimonio. En cada uno de los encuentros se relata cual es el papel, y la postura que los “buenos católicos” deben mantener frente al tema. En el capítulo o 'encuentro 14' se define como 'Toda vida es un don', el encuentro empieza con un relato sobre famosos o personajes culturales que pudieron ser abortados, y el discurso está estructurado a través de un relato emocional. El capítulo está dedicado totalmente a rechazar el aborto, en cualquier causal, en los que se expone argumentos como: “El niño que ha sido concebido no tiene la culpa del pecado del abusador, y también porque con el aborto, la madre sufre muchísimo” o “Del mismo modo que las personas enfermas que hayan nacido tienen derecho a seguir viviendo a pesar de su enfermedad, así el niño no nacido es una bendición”, “Al ser una persona nueva, ya no se trata de su cuerpo”.<sup>31</sup>

En el contenido del texto, el aborto es asemejado con el homicidio, y es visto como una “enorme injusticia” en el que se le arrebató a un no nato la vida de 'Dios' Todos los contenidos mantienen el discurso, buscan apelar a la emocionalidad y al orden natural. Esto quiere decir, que el poder eclesiástico busca consolidar, y fortalecer sus bases sociales a través de un sector en el cual el Estado no tiene influencia, y que de cierta forma trasciende el plano educativo estatal. Dentro de estos textos, existe un 'pacto' en el que los niños y niñas se comprometen a mantener en pie todas las enseñanzas.

Cabe las preguntas: ¿El poder eclesiástico está usando estos mecanismos para realizar una disputa hegemónica con el Estado? En un periodo de diez años: ¿Cuáles van a ser los resultados de este mecanismo ideológico en la pugna de los derechos de salud sexual, y salud

---

<sup>30</sup> Texto para iniciar la primera comunión.

<sup>31</sup> Citas tomadas del texto de formación religiosa para acreditarse y realizar la confirmación (página 75).

reproductiva? Y, por último: ¿qué acciones puede realizar el movimiento de mujeres para contrarrestar esta maquinaria ideológica del poder eclesiástico, sobre todo en la consolidación de imaginarios y clivajes en torno a los Derechos de Salud Sexual, y Reproductiva.

## Conclusiones

La articulación teórica de conceptos como el de elites y el de grupos de presión para dar cuenta de la conformación y actuación del poder eclesiástico en Ecuador en temas referidos a los derechos sexuales y de salud reproductiva, permitió realizar un análisis acerca de los mecanismos que emplea este poder para incidir en determinados sectores de política y ámbitos de derechos. Como cualquier grupo que es considerado una elite (económica, política, intelectual), el poder eclesiástico maneja y controla recursos, en este caso, morales e intelectuales, con el objeto de incidir en el orden social.

En esta investigación no entendimos a la iglesia desde una perspectiva determinista, o como se establecía desde el marxismo estructural, si no como un agente con capacidad de influencia en el Estado de acuerdo a los contextos cambiantes y de las estrategias que se da en tanto actor social con capacidad de movilización.

El concepto de elite, así como el de grupo de presión/poder para referirse a la religión e Iglesia como instituciones interesadas en incidir en políticas y en los debates públicos, constituye un recurso teórico importante que puede ser empleado en futuras investigaciones. Mostramos cómo la Iglesia y el poder eclesiástico operan como una elite y grupo de presión por medio de diversos mecanismos están atravesados de la capacidad agencialista, hasta la influencia dentro de las instituciones del Estado.

Metodológicamente, la investigación combinó una serie de técnicas. Se realizó un análisis histórico e institucional acerca de la relación entre el poder eclesiástico y el Estado a lo largo de la historia ecuatoriana, para luego situarse especialmente en los tiempos contemporáneos en Ecuador, en los períodos de dos gobiernos de derecha y conservadores, como son el de Lenín Moreno (2017-2021) y el de Guillermo Lasso (2021-2023).

Como punto general la investigación ha logrado identificar las bases ideológicas, morales, discursivas y políticas en las que el poder eclesiástico ha tomado fuerza, y ha llegado a ser protagonista en la disputa política de los derechos de salud sexual y reproductiva en Ecuador, y por otro lado, cómo este poder eclesiástico se ha logrado fortalecer en un ciclo político neoliberal y conservador. Asimismo, la investigación identificó y analizó diversos mecanismos como el lobby, la influencia ideológica y la politización y traducción en movimientos sociales, como el pro vida, que utilizan el poder eclesiástico para incidir en temas relevantes y centralizar la disputa política por los derechos de salud sexual, y salud reproductiva.

Para llegar a estas conclusiones, la investigación estudió diversos cuerpos normativos, como el Código de Salud, y el Código Penal, en el que distintos grupos sociales y políticos intentaron despenalizar el aborto en casos de violación. El único proyecto de ley que ha sido protagonista es el que aprobaba el aborto por violación, ya que por la coyuntura nacional el Código de Salud no ha sido tratado, y tampoco ha sido un elemento de conflicto entre el movimiento de mujeres, y el movimiento pro vida, pero esto no quiere decir que el poder eclesiástico no tenga claro el panorama, y listas las acciones para disputar la aprobación o derogación de artículos que son de intereses de ambos grupos.

En términos metodológicos, en primer lugar, vale la pena mencionar que el acceso a actores sociales e información proveniente del propio campo religioso (como los representantes del poder eclesiástico y el movimiento pro vida) tiene un grado de complejidad bastante alto. Esto debido a que existe un protocolo de resguardo de información, mediante mecanismos discursivos que les permite tener un guion ya programado, como en el caso de líderes y lideresas políticas del movimiento social. Esto es sintomático del campo de estudios de las elites, tal como lo demuestran trabajos sobre otro tipo de elites, como las económicas-financieras.

Por otro lado, en el caso de la Asamblea Nacional, los legisladores y legisladoras a los que fueron solicitados las entrevistas o las aproximaciones no permitían concretar la entrevista, esto puede ser en parte por la coyuntura y la necesidad de resguardar sus testimonios. Por lo tanto, el acceso de información directa por parte de los actores sociales, y los funcionarios públicos que participaron de forma directa en los debates por la ley sobre el aborto por violación, no fue posible obtener por medio de entrevistas, y en ese sentido, tuvimos que recurrir a otro tipo de fuentes, como secundarias.

A partir del análisis de los documentos y otras fuentes secundarias, sumado a la información obtenida en las entrevistas que pudimos realizar, se pudo evidenciar que existen mecanismos de acercamiento entre el movimiento pro vida, y los legisladores. También pudimos identificar la consolidación y fortalecimiento de una coalición pro vida, y, por lo tanto, de un proyecto político que está representado por un partido político, sino más bien aquella se basa en una red multipartidista, diversos partidos que abrazan las causas 'pro vidas'.

El poder eclesiástico es parte de la estatalidad ecuatoriana, inclusive mucho más allá de las disputas morales. Además, la iglesia es una institución que en diversos momentos parece encontrarse por encima del Estado, ya que sigue siendo una potente generadora de ideología,

y tiene capacidad de movilizarse por todas las esferas sociales e institucionales. Esto le permite al poder eclesiástico tener una agenda, que no necesariamente entra en disputa con el Estado, si no que pueda desarrollarse con naturalidad ya que vive dentro del núcleo social. Esto se evidencia al finalizar el capítulo 3 con la descripción y análisis de los discursos finales del presidente de la república, y el análisis de los textos sobre la formación eclesial en menores de edad.

El poder eclesiástico ha logrado fortalecer su capacidad de acción, e injerencia en el Estado a partir de la capacidad relacional. Esto quiere decir que se van a seguir profundizando, e implementando acciones y estrategias que les permita una mejor su capacidad de acción en el Estado. Finalmente, pareciera que su disputa opera más en el plano moral y subjetivo, que en el material. Por lo tanto, se puede sujetar de las subjetividades morales para crear campos de identificación, y generar identidades en la cual la ciudadanía religiosa sea el nuevo motor de la historia. Al final y al cabo, las nuevas subjetividades se basan en el desconocimiento del otro lejos de valores culturales y morales establecidos.

El poder eclesiástico busca radicalizar sus acciones y buscar captar el Estado desde una posición de poder y de acción civil, por lo tanto, dentro de los mecanismos de acción e incidencia es posicionar actores políticos, y coaliciones que representen su lucha por la moral religiosa.

El motor del poder eclesiástico sigue siendo la dualidad moral entre el bien y el mal, por lo tanto, el modelo familiar sigue siendo su mejor estrategia para empatizar con el individuo que busca proteger a su familia de los avances feministas,<sup>32</sup> esto quiere decir que la capacidad de politización recae en el miedo cotidiano a alterar el orden natural. Y es allí donde el patriarcado tiene la supremacía frente al cambio.

El poder eclesiástico tiene la capacidad de asumir ese miedo, y convertirlo en militancia y ese es su mayor mecanismo de injerencia en el Estado, una militancia que se basan en el miedo terrenal, y necesitan cumplir con sus necesidades individuales para llegar al paraíso. Al final, ¿Como vencer la subjetividad que tiene miedo a una eternidad sin la tierra de Dios? ¿Qué mecanismo tiene el movimiento de feminista frente a la vida en la eternidad?

Como parte de la investigación se puede entender que el poder eclesiástico ha logrado tejer una red nacional e internacional, que conecta sus necesidades con todas las esferas sociales.

---

<sup>32</sup> La disposición del poder eclesiástico es enfrentar al feminismo, y el avance del progresismo. Una lucha que está siendo disputada en el terreno político, moral, social y educativo.

Esto provoca que se prepare el terreno para posicionar de manera frontal sus necesidades frente al Estado, y disputar en el terreno político. En los tramos finales de la investigación, el gobierno de Guillermo Lasso ha llegado a su final a raíz del decreto de la muerte cruzada. Durante su gobierno, la disputa se centró en el aborto, y su gobierno se caracterizó por tener al frente actores sociales cercanos al movimiento conservador, y muy alejados de la realidad, como Diego Ordoñez.

Dentro de este contexto, en pocos meses se va a dar un panorama electoral, en el cual se puede evidenciar la politización del movimiento pro vida. Pero tal vez ¿Sea el momento de ver una coalición pro vida mucho más frontal? ¿O estará sujeto al discurso sobre “la mano dura” que ha llevado varios candidatos frente a la inseguridad social? El punto es que va a estar presente mucho más evidentemente, mucho más preparado, y estará sujeto a la visión patriarcal sobre la defensa de la familia, y la moralidad. El panorama electoral anticipado puede colocar en el escenario público a actores sociales que rechacen los mecanismos por los cuales se consolidó el gobierno saliente, y busquen una tercera vía donde logren aglutinar todas las necesidades que permitan mantener el statu quo.

## Referencias

- AICA. 2019. “La Conferencia Episcopal Ecuatoriana, en defensa de la vida por nacer”. <https://aica.org/noticia-la-conferencia-episcopal-ecuatoriana-en-defensa-de-vida-por-nacer>
- \_\_\_\_\_. 2022. “Obispos ecuatorianos rechazan ley que permite el aborto por violación o discapacidad”. <https://aica.org/imprimir-noticia.php?id=51736>
- Althusser, Louis. 1987. “Ideología y aparatos ideológicos del Estado”. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=834823>
- Arquidiócesis de Cuenca. s.f. “Conferencia episcopal pidió a corte constitucional no tocar tema del aborto”. [https://www.iglesiadecuenca.ec/realidad-que-evangelizamos/?Id\\_Realidad=445](https://www.iglesiadecuenca.ec/realidad-que-evangelizamos/?Id_Realidad=445)
- Ayala, Manuel. 1994. “La relación iglesia-estado en el Ecuador del siglo XIX (Conferencia)”. *Revista Procesos*, (6):91-115. <http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/1187>
- Ávila, Ramiro. 2022. “El veto del presidente va contra la Constitución y el fallo de la Corte”. <https://gk.city/2022/03/23/veto-presidente-contra-constitucion-fallo-corte-lasso-ramiro-avila/?fbclid=IwAR0XP6p060qHZ66kK0ev88gNBV7Jmdd-5AId66aRHkELMb--VXjXsTxh8mw>
- Barahona, Coralía. 2018. “Los hilos tensores entre la fe y el poder. La Iglesia Católica como actor político en América Latina: el caso ecuatoriano”. Tesis de maestría, FLACSO Ecuador. <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/14020>.
- Cabezas, Marta, y Cristina Vega. 2022. “Neoliberalismo autoritario, politización religiosa y nuevas derechas”. En *La reacción patriarcal*. En *Neoliberalismo autoritario, politización religiosa y nuevas derechas*, editado por Marta Cabezas y Cristina Vega, 11-45. Madrid: Bellaterra.
- \_\_\_\_\_. 2022. “Diseño original y renovación del patriarcado. Discipulado y politización religiosa en una iglesia evangélica de Quito”. En *La reacción Patriarcal, Primera*, editado por Marta Cabezas y Cristina Vega, 307-334. Madrid: Bellaterra.
- CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos). 1997. “Ecuador 1997 - Capítulo I”. <https://cidh.oas.org/countryrep/ecuador-sp/Capitulo%201.htm>
- Cigler, Allan, y Burdett Loomis. 1983. “*Los grupos de presión*”. Argentina: Editorial Fraternal.
- Consejo Episcopal Latinoamericano. 2019. “La Conferencia Episcopal Ecuatoriana exhorta a la Asamblea Nacional a no cometer nefasto error de aprobar una Ley que legitima el crimen del aborto”. [https://www.celam.org/observatoriosociopastoral/detalle\\_noticias.php?id=MzM4](https://www.celam.org/observatoriosociopastoral/detalle_noticias.php?id=MzM4)
- Constitución de la República del Ecuador. 2008. “Constitución de la República del Ecuador”. [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- Corporación Promoción de la Mujer. s.f. “Informe sobre los derechos humanos de las mujeres y la justicia de género. Ecuador 2000-2004”.
- Chiriboga, Andrés. 2023. “Ecuador a la derecha: los 100 primeros días de Lasso”. <https://www.celag.org/ecuador-a-la-derecha-los-100-primeros-dias-de-lasso/>
- Guarderas, María, y Cynthia Carofilis. 2020. “Contrasentidos en las políticas contra la violencia de género y a los derechos sexuales y reproductivos en Ecuador: una mirada

- situada”. En *Ecuador: Debates, balances y desafíos post-progresistas*. 209-234. Quito: Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina (CIESPAL). <https://pure.ups.edu.ec/es/publications/contrasentidos-en-las-políticas-contra-la-violencia-de-género-y-a>
- Machado, Jonathan. 2023. “Corte Constitucional niega despenalización del aborto por una nueva causa”. *Diario Primicias*, 5 de octubre. <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/corte-constitucional-despenalizacion-aborto-mujeres/>
- Diario Últimas Noticias Ecuador. 2018. “Reunión de Moreno con religiosos”. <https://www.ultimasnoticias.ec/las-ultimas/reunion-lenin-moreno-religiosos-carondelet.html>
- Dios Nos Ama. 2020. “*Catequesis familiar. Historia de la salvación y celebración del bautismo*”. Ecuador: Conferencia Episcopal Ecuatoriana.
- Jarama, Kelvin. 2020. “4 puntos generan debate sobre Código de Salud; se espera el veto del Ejecutivo”. *Ecuador en Directo*, 8 de septiembre. <https://bit.ly/35gmR3D>
- El Comercio (elcomercio.com). “#Asamblea | Pierina Correa (Unes) pide al Pleno allanarse al veto parcial del Ejecutivo de la ley del aborto por violación. La Corte Constitucional nos dio un tirón de las orejas, dijo”, Twiter, 2022. <https://twitter.com/elcomercio/status/1514632678003429382>
- El Universo (@eluniversocom). “María de Lourdes Alcívar, esposa del presidente electo Guillermo Lasso, pide orar para que no se apruebe el aborto”, Twiter, 2021. <https://twitter.com/eluniversocom/status/1387211536519868416>
- Esquivel, Juan. 2000. “Iglesia Católica, política y sociedad: un estudio de las relaciones entre la élite eclesiástica Argentina, el Estado y la sociedad en perspectiva histórica”. En *publicación: Informe final del concurso: Democracia, derechos sociales y equidad; y Estado, política y conflictos sociales*. Argentina: CLACSO. <https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20110112035544/esquivel.pdf>
- Fink, Simon. 2009. “Churches as societal veto players: religious influence in actor-centred theories of policy-making”. *Política de Europa Occidental* 32 (1): 77–96. <https://doi.org/10.1080/01402380802509826>
- Gramsci, Antonio. 2017. “*Escritos antropología*”. Madrid: Alianza Editorial.
- Human Rights Watch. 2021. “Ecuador: criminalizar el aborto vulnera derechos y afecta la salud”. <https://www.hrw.org/es/news/2021/07/14/ecuador-criminalizar-el-aborto-vulnera-derechos-y-afecta-la-salud>.
- Human Rights Watch. 2023. “Ecuador: eventos de 2022”. <https://www.hrw.org/es/world-report/2023/country-chapters/ecuador>
- Jiménez, Juan, y Andrés Solimano. 2019. “Élites económicas, desigualdad y tributación”. [https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/5359/S1200749\\_es.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/5359/S1200749_es.pdf)
- Kersffeld, Daniel. 2023. “El candidato del Opus Dei – Rutakritica”. <https://rutakritica.org/el-candidato-del-opus-dei/>
- La Historia (@lahistoriaec). “Oremos para que no sea aprobado el aborto en nuestro país”, escribe María de Lourdes Alcívar, esposa del presidente electo G. Lasso, a pocas horas de que la @CorteConstEcu resuelva la acción de inconstitucionalidad planteada contra

- la penalización del aborto por violación”, Twiter, 2021.  
<https://twitter.com/lahistoriaec/status/1387228543684337667>
- La República. 2012. “Convocan a marcha contra el aborto frente a la Asamblea”. *La República*, 9 noviembre. <https://www.larepublica.ec/blog/2012/07/09/convocan-a-marcha-contra-el-aborto-frente-a-la-asamblea/>
- Lasso, Guillermo (@LassoGuillermo). “Mi postura sobre lo resuelto por la Corte Constitucional el día de hoy”, Twiter, 2021.  
<https://twitter.com/LassoGuillermo/status/1387539273096773633>
- Maldonado, Viviana. 2020. “En torno al aborto: cuerpos y sujetos de la moral político-religiosa”. En *Derechos sexuales reproductivos en Ecuador: disputas y cuentas pendientes*, editado por Goetschel, Ana, Gioconda Herrera, y Mercedes Prieto, 36-61. Quito: Flacso Ecuador. <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/151730-opac>
- Mideros, Andrés. 2023. “El aumento de la desigualdad refleja un país más injusto”.  
<https://www.primicias.ec/noticias/firmas/desigualdad-ingreso-ricos-pobres-ecuador/>
- Monosalvas, Margarita, Kiara Guerra, y Cynthia Huitrado. 2022. “Cambios en la prevención del embarazo adolescente en Ecuador”. *Revista Mexicana de Sociología* 84 (3): 685-716. <https://www.scielo.org.mx/pdf/rms/v84n3/2594-0651-rms-84-03-685.pdf>
- Ordóñez, Diego. (@diegoordonezg). “A los que creen que el combate contra crimen organizado es cuestión de rambos; ojalá entiendan que la fortaleza de cualquier estrategia es inteligencia para identificar/atacar la economía criminal y lavado de activos”, Twitter, 2023.  
<https://twitter.com/diegoordonezg/status/1665549868381745152>
- Redacción Plan V. 2023. “Hasta marzo de 2023 se registran 56 femicidios en Ecuador”. Plan V, 24 de marzo. <https://www.planv.com.ec/historias/derechos-humanos/marzo-2023-se-registran-56-femicidios-ecuador>
- Revista Iglesia. 2015. “Itinerario del Papa Francisco en su visita pastoral al Ecuador”.  
[https://www.cope.es/religion/hoy-en-dia/iglesia-universal/noticias/itinerario-del-papa-francisco-visita-pastoral-ecuador-20150509\\_1850697](https://www.cope.es/religion/hoy-en-dia/iglesia-universal/noticias/itinerario-del-papa-francisco-visita-pastoral-ecuador-20150509_1850697)
- Salazar, Joseph. 2020. “La doble vía entre lo local y lo transnacional: el activismo evangélico conservador en Ecuador y sus vínculos con la agenda internacional antigénero”. En *Derechos en Riesgo en América Latina 11 estudios sobre grupos neoconservadores*, editado por Torres, Ailynn, 75-96. Bogotá: Ediciones Desde Abajo.  
<https://sxpolitics.org/wp-content/uploads/sites/3/2020/12/DerechosEnRiesgoenAmericaLatina.pdf#page=97>
- Stefanoni, Pablo. 2021. “¿La rebeldía se volvió de Derecha? Buenos Aires: Siglo XXI”.  
<https://sigloxxieditores.com.ar/libro/la-rebeldia-se-volvio-derecha/>
- Torres, Ailynn, Santana, Isabela, Jorgelina Loza, Magdalena López, Joseph Salazar, Sofía Yépez, Manuel Roberto, Marianela Diaz, Ana Vidal, Larraitz Lexartza, Liudmila Morales, Alba Carosio, José Morán, y María Peñas. 2020. “*Derechos en riesgo en América Latina 11 estudios sobre grupos neoconservadores*”, editado Ailynn Torres, 1- 278. Bogotá: Ediciones Desde Abajo. <https://sxpolitics.org/es/wp-content/uploads/sites/3/2020/12/DerechosEnRiesgoenAmericaLatina.pdf>
- \_\_\_\_\_. 2022. “Cuba en el punto de mira. El surgimiento de los neoconservadurismos religiosos en el campo político”. En *La reacción patriarcal: Neoliberalismo*

- autoritario, politización religiosa y nuevas derechas*, editado por Ailynn Torres, 277-306. Madrid: Bellatera.
- Torres, Esteban (@etorrescobo). “@JusticiaAN de la @AsambleaEcuador no puede enviar el veto presidencial sobre el #AbortoPorViolacion a la Corte Constitucional acusándolo de inconstitucional. Solo corresponde recomendar allanamientos o ratificaciones. ¡El Pleno debe corregir este despropósito!”, Twitter, 2022.  
<https://twitter.com/etorrescobo/status/1508779285590462473>
- Valladares, Lola. 2020. “Entre discursos e imaginarios: los derechos sexuales y reproductivos en el debate de la Asamblea Nacional Constituyente de 1998”. En *Derechos sexuales reproductivos en Ecuador: disputas y cuentas pendientes*, editado por Ana Goetschel, Gioconda Herrera, y Mercedes Prieto, 22-35. Quito: Flacso Ecuador.  
<https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/151730-opac>
- Vega, Cristina. 2020. “Sexo, vida y familia. La corriente conservadora/fundamentalista en Ecuador. ¿Qué fuerza tienen los anti-derechos y los evangélicos en Ecuador?”. En *Nuevas derechas autoritarias conversaciones sobre el ciclo político actual en América Latina*, editado por Ferdinand Muggenthaler, Raphael Hoertmer, Ana Robayo, y Milagros Aguirre, 123-148. Quito: Abya-Yala.  
[https://www.academia.edu/52528519/Sexo\\_vida\\_y\\_familia\\_La\\_corriente\\_conservadora\\_a\\_fundamentalista\\_en\\_Ecuador\\_Qué\\_fuerza\\_tienen\\_los\\_anti\\_derechos\\_y\\_los\\_evangelicos\\_en\\_Ecuador](https://www.academia.edu/52528519/Sexo_vida_y_familia_La_corriente_conservadora_a_fundamentalista_en_Ecuador_Qué_fuerza_tienen_los_anti_derechos_y_los_evangelicos_en_Ecuador)
- \_\_\_\_\_. 2022. “Diseño original y renovación del patriarcado. Discipulado y politización religiosa en una iglesia evangélica de Quito”. En la reacción patriarcal, primera, editado por Marta Cabezas, y Cristina Vega, 307–334. Madrid: Bellatera.
- Vaggione, Juan Marco. 2017. “La iglesia católica frente a la política sexual: la configuración de una ciudadanía religiosa”. *Cadernos Pagu*, (50).  
<https://doi.org/10.1590/18094449201700500002>
- Vizuete, Luis. 2017. “El enemigo llama a las puertas de la República...: estrategias e iniciativas del clero contra la Revolución liberal en la Arquidiócesis de Quito (1895)”. *Revista de Historia Regional y Local* 9 (1): 336-376.  
[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2145-132X2017000100336](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2145-132X2017000100336)
- Wambra Medio Comunitario. 2017. “Chao Plan Familia y por qué no repetir una política retrógrada”. <https://wambra.ec/chao-plan-familia-no-repetir-una-politica-retrograda/>
- Wright. 1963. “*La élite del poder*”. México: Fondo de Cultura Económica.
- Yépez, Sofía. 2020. “Un verdadero católico tiene que actuar: politización religiosa en contra del aborto en Ecuador”. En *Derechos en Riesgo en América Latina 11 estudios sobre grupos neoconservadores*, editado por Torres, Ailynn, 97-115. Bogotá: Ediciones Desde Abajo. <https://sxpolitics.org/wp-content/uploads/sites/3/2020/12/DerechosenRiesgoenAmericaLatina.pdf#page=97>
- \_\_\_\_\_. 2020. “Preparando el ‘ejército de Dios’: movilización religiosa reactiva en las prácticas de evangelización de los jóvenes católicos”. Tesis de maestría. Flacso-Ecuador. <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/16604>
- \_\_\_\_\_. 2020. “Un ‘verdadero católico’ tiene que actuar: politización religiosa en contra del aborto en Ecuador”. En *Derechos en riesgo en América Latina 11 estudios sobre grupos neoconservadores, Primera*, 97–117. Bogotá: Bellatera.

Zaragocin, Sofía, María Cevallos, Guglielmina Falanga, Gabriela Ruales, Iñigo Arazola, Verónica Vera, y Amanda Yopez. 2018. “Mapeando La criminalización del aborto en el Ecuador”. *Revista de Bioética y Derecho*, (43): 109-125.  
<https://scielo.isciii.es/pdf/bioetica/n43/1886-5887-bioetica-43-00109.pdf>

## **Anexos**

### **Anexo 1. Formato de entrevista a Geraldine Weber**

1. Me podría contar un poco sobre su trayectoria política
2. ¿Usted se considera a fin al movimiento pro vida? ¿Cómo ve usted la afinidad de ciertos legisladores con los movimientos hegemónicos al tratarse de temas sobre derechos de salud sexual y salud reproductiva?
3. ¿Usted cree que el anteponer argumentos religiosos en el debate sobre derechos de salud sexual, y salud reproductiva es un atentado a los principios de laicismo?
4. ¿Usted considera que el Estado ecuatoriano debería mantener su tradición, tener una relación más estrecha con la iglesia?
5. ¿Qué reformas considera que se debe realizar al código de salud en temas sobre salud sexual y salud reproductiva?
6. ¿Dentro de la legislación ecuatoriana usted como ha visto los procesos de negociación sobre los derechos de salud sexual y salud reproductiva?
7. ¿Me podría contar si usted ha sido parte de los procesos de acercamiento con el movimiento pro vida, antes de la votación sobre la ley para aprobar el aborto por violación?
8. ¿Usted considera que es pertinente que el Estado busque mecanismos para acercarse más a la iglesia, para tomar decisiones sobre la moralidad en los proyectos de ley y las políticas públicas?
9. ¿Usted cree que los assembleístas deberían separar sus visiones morales, al momento de debatir políticas públicas sobre salud sexual y salud reproductiva?
10. ¿Me podría contar que influencio en usted para votar en contra del proyecto de ley sobre el aborto por violación?

## **Anexo 2. Cuestionario de preguntas a Martha Villafuerte**

1. ¿Me puede contar un poco de su trayectoria política y su adscripción religiosa? ¿cómo definiría a la red Familiar Ecuador?
2. ¿La postura del movimiento pro vida ha sido tomado en cuenta por algunos legisladores o representantes del gobierno en las leyes sobre el aborto o el código de salud?
3. ¿Usted considera que existen diferencias de acceso y diálogo entre la presidencia de Lenín Moreno y Guillermo Lasso?
4. ¿Cuál ha sido la facilidad que ha tenido el movimiento para conversar directamente con el ejecutivo?
5. En septiembre del 2020 la asamblea vetó el código de Salud y usted celebró esa decisión, ¿por qué? ¿en qué aspectos del código estaba en desacuerdo?
6. En 2021 se lanzó como candidata a la vicepresidencia junto con Gerson Almeida, ¿qué piensa de la política? ¿cuál fue su principal motivación para pasar de lo social a la política?
7. El movimiento/red a la que pertenece, ¿tuvo alguna influencia para que los asambleístas tomen esa decisión?

### **Anexo 3. Cuestionario para la Líder del movimiento Pro vida**

1. Me puede contar un poco su trayectoria política y su adscripción religiosa? ¿Cómo definirías a la red familiar Ecuador?
2. Desde qué edad empezó su militancia con los movimientos cercanos a la iglesia?
- 3.Cuál considera usted que es el objetivo del movimiento provida en el Ecuador?
4. La postura de su movimiento ha sido tomada en cuenta por algunos legisladores o representantes del gobierno en las leyes sobre el aborto o el código de salud?
5. Cómo ve usted la relación que debe tener la iglesia y el estado? ¿usted considera que la influencia debe trascender lo moral?
6. Se considera que la iglesia ha logrado más proximidad con el estado en los últimos años?
7. Se considera que existen diferencias de acceso y diálogo entre presidencia de Lenin Moreno y Guillermo Lasso?
8. El movimiento tiene ciertos mecanismos fijados para poder dialogar o presentar sus demandas frente a las instituciones del Estado?
9. Cuál ha sido la facilidad que ha tenido el movimiento para conversar directamente con El ejecutivo?
10. Son considera que el movimiento provida en el Ecuador tiene un alcance transnacional?
11. En septiembre 2020 la asamblea vetó el código de salud y usted celebró esa decisión por qué? ¿en qué aspectos del código estaba su desacuerdo?
12. El movimiento o red a la que pertenece tuvo alguna influencia para que los asambleístas tomen esa decisión?
13. Usted considera que en algún momento necesita ocupar espacios públicos?